

LOS AGUSTINOS EN EL PERÚ EN EL TRÁNSITO DEL VIRREINATO A LA REPÚBLICA (1790-1840)¹

(Publicado, en MARTÍN, L. (dir.), *Le soppressioni del secolo XIX e l'Ordine Agostiniano*.
Congresso dell'istituto storico agostiniano, Roma 2010, pp. 553-615).

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA
Estudios Superiores del Escorial (España)

Mi admiración y respeto para aquel “pequeño resto” que, contra viento y marea, y confiando en Dios, mantuvo en el Perú el pequeño rescoldo de agustinismo hasta que nuevamente prendió la hoguera de la actual Provincia de Nuestra Señora de Gracia.

- I. Marco cronológico del período.
- II. El siglo XIX, antes de la Independencia.
 - 2.1. Capítulo nº LXVI (1797-1801).
 - 2.2. Capítulo nº LXVII (1801-1805).
 - 2.3. Capítulo nº LXVIII (1805-1809).
 - 2.4. Capítulo nº LXIX (1809-1813).
 - 2.5. Capítulo nº LXX (1813-1820).
 - 2.6. Capítulo nº LXXI (1820-1822).
- III. El siglo XIX, después de la Independencia.
 - 3.1. Los primeros años (1822-1826).
 - 3.2. Capítulo local nº 1 del Convento Grande de Lima (1826-1829).
 - 3.3. Capítulo local nº 2 del Convento Grande de Lima (1829-1832).
 - 3.4. Capítulo local nº 3 del Convento Grande de Lima (1832-1835).
 - 3.5. Capítulo local nº 4 del Convento Grande de Lima (1835-1837).
 - 3.6. Capítulo local nº 5 del Convento Grande de Lima (1837-1841).
- IV. Conclusión.
- V. Anexos.

¹ En la actualidad, el Archivo histórico de la Provincia agustiniana de Ntra. Sra. de Gracia del Perú se encuentra en fase de ubicación y catalogación, y no hemos podido consultarlo durante la realización del presente trabajo. Existe abundante documentación en el Archivo del Arzobispado de Lima, y algo en la Biblioteca Nacional del Perú que nos ha servido para la documentar nuestro estudio. Aunque en el futuro se podrá y deberá completar con el aporte de esa documentación -ya consultada por los PP. A. Villarejo, E. Mazzotti, y otros-, creemos que el desarrollo de la trágica situación vivida por la Orden de San Agustín en el Perú en este período no variará mucho de lo aquí expuesto, salvo los diferentes matices que aportarán el conocimiento de más sucesos sufridos por las Órdenes religiosas durante aquellos tristes años. Manifestamos nuestro especial agradecimiento al personal del Archivo del Arzobispado y a D^a Laura Gutiérrez Arbulú, su Directora, por las atenciones recibidas en tantas horas de consulta.

- 5.1. La población del Perú y de Lima en esta época.
- 5.2. La prensa peruana de estos años.
- 5.3. Cofradías y Hermandades erigidas en el Convento de San Agustín de Lima.
- 5.4. Conventos suprimidos en el territorio de la Provincia Agustina de Ntra. Sra. de Gracia: Perú y Bolivia.
- 5.5. Demografía del clero regular de Lima antes y después de la Independencia.

I. Marco cronológico del período²

Creemos que anteponer un recorrido secuencial de este período es necesario porque muchas cosas de la vida de los agustinos en Perú se explican por si mismo a la luz de los acontecimientos vividos, o ayudan enormemente a comprenderlos ya que se sitúan en el marco real de los acontecimientos vividos en aquellos años, en los que se gestó y nació una nación, pero cuyo alumbramiento del nuevo Estado no fue fácil ni tranquilo -como suele ser este tipo de procesos-, en el ambiente general de las gentes y la tierra; para nuestro tema las tensiones de esa transformación se vio incrementada porque sucedía en la esfera de una orden religiosa -microcosmos-, algunos de cuyos miembros eran naturales del país colonizador con el que se estaba luchando para conseguir la independencia, y, además, muchos de los miembros de aquellos gobiernos convulsos y agitados, enfrentados entre si, y parlamentos formados por facciones de militantes de ideologías radicales que no solamente eran profundos antiespañoles, sino que por la adscripción de bastantes de ellos a la masonería, todo lo relacionado con la Iglesia se convertía en punto de mira para ser combatido, como quedó plasmado en una legislación anticlerical.

Como meros cronistas nos limitamos a recoger muy sucintamente los principales sucesos que sirven para colorear el gran mural de la independencia del Perú, aproximándonos a la situación vivida por los agustinos como religiosos y como ciudadanos del nuevo Estado.

- 1781 (18-V): Ejecución en la Plaza de Armas de Cuzco de José Gabriel Condorcanqui Noguera (Túpac Amaru II, autoproclamado sucesor de los incas), y de los compañeros de la revolución de Cuzco, que fue el mayor movimiento de corte indigenista, social e independentista en el virreinato a fines del XVIII. Desde entonces su figura y su gesta ha permanecido en el imaginario popular andino y ha sido considerado el fundador de la identidad nacional peruana moderna.

² BASADRE, J., *Historia de la República del Perú*; Lima 1961, t. I; IDEM, *Introducción a las bases documentales para la historia de la República del Perú con algunas reflexiones*, Lima 1971; COSTA VILLAVICENCIO, L., *Historia cronológica del Perú: 1823-1849*, Lima, s.a.; DÁVALOS Y LISSON, P., *Historia Republicana del Perú*, Lima 1931-1933, ts. I y II; DELLEPHIANE, C., *Historia militar del Perú*, Lima 1931; EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid 1966; LYNCH, J., *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*; Barcelona 1976; MENDIBURU, M. de, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, Lima 1931-1938, 11 vols. + 4 vols. de apéndices; MILLAS BATRES, C. (Dir.), *Diccionario Histórico y Bibliográfico del Perú. Siglos XV-XX*, Lima 1986; MILLA BATRES, C. (Dir.), *Diccionario Histórico y Bibliográfico del Perú. Siglos XV-XX*, Lima 1986, 9 vols.; OVIEDO, J. de, *Colección de Leyes, Decretos y Ordenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*, Lima 1861-1872, 16 vols., especialmente I-V; PAZ SOLDÁN, M.F., *Historia del Perú Independiente. Primer período, 1819-1822*. Lima 1868; *Segundo período, 1822-1827*, Havre 1874; ROMERO, E., *Historia económica del Perú*, Buenos Aires 1949; VARGAS UGARTE, R. *Historia General del Perú*, Lima 1966-1984, vols. VI-VIII; IDEM, "Documentos inéditos sobre la campaña de la Independencia del Perú [1810-1824]", en *Biblioteca Histórica Peruana*, Lima 1971, t. X; WIESE, C., *Historia del Perú independiente. La revolución*, Lima 1920.

- 1805 (5-XII): Ejecución en la plaza mayor de Cuzco de Gabriel Aguilar y Manuel Ubalde, considerados como próceres de la independencia.
- 1808 (13-X): Se ofrece al virrey José Fernández de Abascal la corona del Perú como reino independiente, que rechaza rotundamente. Por sus esfuerzos pacificadores mostrados, por Real despacho de 2-I-1812 se le concedió el título de marqués de la Concordia Española del Perú.
- 1808 (16-X): El Arzobispo don Bartolomé de las Heras ordena se haga un novenario solemne de rogativas pidiendo al Altísimo por la salud y libertad del rey y de la familia real, triunfo de nuestras armas y prosperidad de la monarquía, comenzando el domingo 16 en la catedral, a la que deberán concurrir las parroquias con cruces y clero, las comunidades de religiosos y todas las personas eclesiásticas...
- 1811 (22-II): Carta Pastoral de don Luís Gonzaga de la Encina, obispo de Arequipa, a propósito del manifiesto del Virrey notificando la presencia de enviados de Napoleón en diversas partes de América con instrucciones de introducir el cisma y dividir las de España, exhortando a la unidad con los que ahora están defendiendo la pureza de la religión, de la libertad y de los derechos de su rey cautivo y de toda la nación...
- 1813 (1-I): “Discurso que el día 1º de enero de 1813, en que se celebró a misa solemne de acción de gracias, y se juró la Constitución Política de la Monarquía Española, dijo en la iglesia parroquial de la doctrina de Huancayo el Dr. D. José Ignacio Moreno, cura y vicario de la dicha...”
- 1813 (3-X): Enrique Paillardelle conspiraba en Tacna y Puno tratando de levantar a las tropas del Sur del Perú por segunda vez -la primera, en 1811-, contra el gobierno virreinal. En una arenga a sus partidarios dice, que la segunda redención obrada por Dios “nos encamina a que liberemos nuestro cuerpo de la esclavitud de los tiranos... Dios no quiere permitir por más tiempo que en su pueblo americano hay un solo individuo que no disfrute de la libertad del alma y del cuerpo... Amad a Dios, hijos míos; jurad conservar limpiamente la religión católica, apostólica y romana... ¡Viva el señor Dios de los ejércitos!, ¡Viva Cristo Redentor de nuestras almas!, ¡Viva la Purísima Virgen de las Mercedes, nuestra Generala!, ¡Viva la Junta Suprema de Buenos Aires, redentora de nuestros cuerpos!, ¡Viva nuestro general jefe el Excmo. Señor don Manuel Belgrano!...”
- 1814 (3-VIII): Estalla la insurrección de los Angulo (José y Vicente), en Cuzco, reavivando los rescoldos del recuerdo de Condorcanqui, exponiendo que así como terminó el tiempo del imperio inca, ahora había concluido el de España, y el Perú, como heredero de los dos, era llamado a ser libre para comenzar el nuevo imperio mestizo, siendo Cuzco el espacio sagrado desde donde tenía que partir este camino. Fueron apoyados intelectualmente por una parte del clero que hizo la vinculación polisémica de Angulo-ángulo-piedra angular, para entroncar con los mitos indígenas.
- 1815: Carta Pastoral de don Luís Gonzaga de la Encina, obispo de Arequipa, “con el objeto de procurar la pacificación y bien espiritual y temporal de su diócesis, de todo el Perú, de toda la América, y de toda la monarquía española”.
- 1816 (7-VII): Fin del mandato de José Abascal y llegada del nuevo virrey Joaquín de la Pezuela Griñán. Tuvo éxitos militares contra Belgrano en las batallas de Vilcapugio y

Ayohuma (1813), y fue ennoblecido con el título marqués de Viluma por la importante victoria de Sipe-Sipe (Viluma, cerca de Cochabamba, Bolivia, 1815), que representó para las Provincias Unidas la pérdida temporal del Alto Perú.

- 1816 (21-XI): “Sermón que en la solemne misa de acción de gracias celebrada en la Real Universidad de San Marcos de Lima, en el recibimiento del Excelentísimo Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú... dijo D. José Joaquín de la Riva y Ruiz”.
- 1817 (12-II): Batalla de Chacabuco que fue una contienda fundamental para la independencia de Chile. San Martín renunció a ocupar el puesto y a ser designado Brigadier General, dejándolo en Bernardo O’Higgins. Sin embargo, San Martín dedicó un dinero que le entregaron a crear en la ciudad una Biblioteca Pública; también fue inaugurada una filial de la Logia Lautaro, que reunió a los partidarios de O’Higgins, como instrumento de poder político y fuerza que respaldaba al gobierno, actuando en coordinación con la logia argentina. El Libertador terminó de planificar la campaña al sur de Chile, donde se habían reagrupado las tropas españolas, tras la derrota de Chacabuco, por lo que se encaminó a Buenos Aires, para conseguir ayuda que le permitirían dirigirse hacia Lima.
- 1818: Se propaga por toda la costa una fuerte epidemia de “fiebres pútridas y malignas”, intermitentes y/o continuas, también conocida como “biliosa”.
- 1818 (5-IV): Luego del Cruce de los Andes por parte del ejército sanmartiniano, y de la batalla de Chacabuco, los criollos pudieron entrar a Santiago, y los realistas se refugiaron en el sur. El día 5 de ese mes los ejércitos contendientes se encontraron al sur de Santiago, en los llanos de Maipú. José de San Martín comandaba las tropas patriotas, formadas por unos 6000 hombres y 21 piezas de artillería; el ejército realista estaba dirigido por Mariano Osorio formado por unos 4000 hombres y 12 cañones. La victoria de Maipú aseguró definitivamente la libertad de Chile. En enero de 1819 se firmó una alianza entre Argentina y Chile, con el fin de liberar a Perú de la soberanía española.
- 1818 (7-VIII): Tras la batalla del Pantano de Vargas (25-VII-1819), donde el ejército patriotabatió a los españoles. Bolívar se estableció en Tunja, cercano al Puente de Boyacá. Las fuerzas realistas estaban formadas por 2670 hombres, en su mayoría miembros de la infantería. Al frente de los patriotas, que contaban con 2850 hombres, estaba el capitán Diego Ibarra con unas fuerzas revolucionarias formadas por extranjeros (Legión británica), criollos, mulatos, indígenas y zambos. La derrota de los realistas consolidó la independencia de Colombia, la antigua Nueva Granada.
- 1819 (30-IV): Oración fúnebre que en las solemnes exequias celebradas de orden del Excmo. Señor don Joaquín de la Pezuela, virrey del Perú, en esta Santa Iglesia Catedral, el día 30 de Abril de 1819, por los ilustres jefes y oficiales del Ejército Real, asesinados por los enemigos en la Punta de San Luís, pronunciado por el doctor don José Joaquín de La Riva y Ruiz .
- 1820 (8-IX): El General San Martín llegó a las playas de la bahía de Paracas, junto a Pisco, con la Expedición Libertadora del Perú; se buscaba la insurrección del pueblo, evitar el enfrentamiento directo con el ejército del virrey Pezuela y esperar a que terminase de madurar el sentimiento independentista en los oficiales liberales de las fuerzas realistas. Al atardecer de ese mismo día San Martín emitió su primera proclama desde suelo peruano: “La América no puede contemplar la Constitución española sino como un

medio fraudulento de mantener en ella el sistema colonias... El tiempo de la opresión y de la fuerza ha pasado. Yo vengo a poner término a esa época de dolor y humillación. Este es el voto del Ejército Libertador, ansioso de sellar con su sangre la libertad del Nuevo Mundo”.

- 1820 (20-IX): Ante los deseos -y la necesidad- de encontrar la paz se celebró la Conferencia de Miraflores, propiciada por el virrey, marqués de Viluma, en cumplimiento de las órdenes de España. La posición patriota era que se reconociese la independencia del país, mientras que la realista era el sometimiento al rey de España y a la Constitución de Cádiz; por ser posturas antagónicas la conferencia fracasó. El 5 de octubre, San Martín ordenó realizar la campaña militar en la Sierra Central para levantar la región y establecer un cerco sobre Lima, con la ayuda de los montoneros. La independencia de la intendencia de Trujillo, de Guayaquil y del partido de Jaén fue un duro golpe a los realistas que cuestionaron la idoneidad del virrey y se amotinaron en Aznapuquio, siendo sustituido por José de la Serna, último virrey (1821-1824).
- 1820: Carta Pastoral que sobre las obligaciones del cristiano, y la oposición de éste al espíritu revolucionario de estos últimos tiempos dirige a los fieles de la Santa Iglesia del Cuzco, el Ilmo. y Reverendísimo Señor D. D. Fr. José Calixto de Orihuela, agustino ermitaño...
- 1821: Surge en Lima una gran epidemia de “angina ulcerosa maligna”.
- 1821 (28-VII): El General San Martín proclama la independencia del Perú en la Plaza de Armas de Lima: “El Perú es, desde estos momentos, libre e independiente por la voluntad de los pueblos y la justicia de su causa que Dios defiende”.
- 1821 (3-VIII): El General San Martín asume el mando político y militar de los Departamentos libres del Perú, bajo el título de “Supremo Protector” que luego cambió por el de “Protector de la libertad del Perú”.
- 1821 (15-VII): Los vecinos principales de Lima, reunidos en Cabildo abierto de la ciudad, convocados por su presidente, conde de San Isidro, firman el Acta redactada por José de Ariz y Manuel Pérez de Tudela, en que se declara que la voluntad general estaba decidida por lograr la independencia del Perú.
- 1821 (28-VIII): San Martín funda la Biblioteca Nacional, cuyo fondo inicial (11.256 vols.) se formó con la donación de sus libros personales -unos 600-, los de la librería de la Universidad Mayor de San Marcos y la biblioteca particular del padre jerónimo fray Diego Cisneros, antiguo bibliotecario del Escorial y de la Librería de San Marcos que había donado a este centro universitario cuando fue su bibliotecario a comienzos del siglo; también ingresaron los libros expropiados a las instituciones realistas. El primer Director fue el sacerdote Mariano José de Arce.
- 1821 (11-XII): El General San Martín, a instancias de B. de Monteagudo eleva la edad de profesión religiosa a los 30 años para los varones y 25 para las mujeres.
- 1821 (14-XII): Decreto protectoral por el que se prohibía hacer la profesión religiosa antes de los 30 años a los varones, y 25 a las mujeres.

- 1821 (22-XII): El General San Martín convoca a la ciudadanía del Perú a elegir un Congreso Constituyente.
- 1822 (10-I): El Ministro don Bernardo de Monteagudo funda la “Sociedad Patriótica de Lima”, compuesta por cuarenta miembros, con el fin de “discutir todas las cuestiones que tengan un influjo directo ó indirecto sobre el bien público, sea en materias políticas, económicas, ó científicas, sin otra restricción que la de no atacar las leyes fundamentales del país ó el honor de algún ciudadano” (art. 8).
- 1822 (27-I): El Ministro don Bernardo de Monteagudo promulgó un decreto por el que se expulsaba del país a todos los religiosos de nacionalidad española, concediéndoles un plazo de quince días para salir del país, medida tomada con mayoritario beneplácito por los religiosos naturales de las Órdenes religiosas.
- 1822 (?-II): Se emiten los primeros billetes de papel moneda que son acogidos con total desconfianza y tienen que ser retirados el 7-V-1823.
- 1822 (27-III): Fusilamiento en la Plaza de Armas de Ayacucho de María Parado de Bellido, heroína de la independencia.
- 1822 (20-IX): El Congreso queda constituido en el Palacio de Gobierno tras haber asistido a una misa del Espíritu Santo, canto del Te Deum y de que los miembros emitiesen su juramento.
- 1822 (21-IX): Cansado de rivalidades y disensiones, el Supremo Protector, General San bergantín Martín, dimite de todos sus cargos, y al día siguiente zarpó para Valparaíso en el “Belgrano”.
- 1822 (20-IX / 27-II-1823): El Poder Legislativo absorbe el Ejecutivo. Se crea una Junta de Gobierno presidida por José de La Mar, e integrada por Manuel Salazar y Baquijano y Antonio Alvarado.
- 1822 (11-X): El Gobierno suscribe un empréstito con la firma Thomas Kinder por un total de 1.500.000 libras al 6% de interés más 2% de comisión amortizable en treinta años, para lo que tuvo que hipotecar las rentas fiscales, las entradas de la aduna y las de la Casas de La Moneda.
- 1822 (otoño) / 1823 (primavera): El país atraviesa fuertes dificultades políticas, económicas, de seguridad y orden público.
- 1823 (28-II / 23-VI-1823): Al triunfar el movimiento libertador San Martín nombró, en 1822, como colaboradores a José de la Riva Agüero y a Sánchez Boquete. Cuando San Martín dejó Perú sobrevino una etapa de gran inestabilidad política. El Congreso nombró a Riva Agüero primer Presidente de la República, con un gobierno efímero. Intentó consolidar la independencia organizando el primer Ejército al mando de Andrés de Santa Cruz; sin embargo, sufrió la entrada de las tropas realistas en la capital. Perdió el apoyo del Congreso, que lo entregó a José Bernardo de Torre Tagle y solicitó al Libertador Simón Bolívar que fuese al Perú para consolidar la independencia, otorgándoles poderes dictatoriales. Posteriormente, durante la efímera Confederación Perú-Boliviana, Riva Agüero presidió el Estado Nor-Peruano.

- 1823 (29-VI): Fusilamiento en el callejón de Patateros (hoy, pasaje Olaya, en el costado de la Plaza de Armas de Lima), de José Olaya Balandra, héroe de la patria.
- 1823 (4-IX): Se acepta la renuncia del Arzobispo Bartolomé María de las Heras, presentada el 24 de julio, y reiterada el día 1 de septiembre, ante el enfrentamiento surgido entre el prelado y Bernardo Monteagudo -hombre nefasto que controlaba el movimiento independentista de Lima-, por el tema de la supresión de las Casas de Ejercicios. Posteriormente pasó a ser un asunto del Gobierno Provisional; se le concedieron cuarenta y ocho horas para trasladarse a Chancay donde se le facilitaría su salida del país; nada de lo prometido al arzobispo se cumplió, y abandonó la sede de Santo Toribio embarcándose para España y transmitiendo los poderes jurisdiccionales al Deán del Cabildo Metropolitano, Francisco Javier de Echagüe.
- 1823 (17-VII / 2-IX-1824): José Bernardo de Torre Tagle y Portocarrero, marqués de Torre Tagle fue nombrado por el Congreso Presidente del Perú y lo ejerció el cargo hasta la llegada de Bolívar en febrero de 1824, promulgando el Decreto por el cual se depositaba la autoridad política y militar en la figura del Libertador.
- 1823 (12-XI): Primera Constitución del país. “En el nombre de Dios, por cuyo poder se instituyen todas las sociedades y cuya sabiduría inspira justicia a los legisladores... Artículo 1.- Todas las provincias del Perú reunidas en un solo cuerpo forman la nación peruana. Artículo 2.- Ésta es independiente de la monarquía española, y de toda dominación extranjera; y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia. Artículo 3.- La soberanía reside esencialmente en la nación, y su ejercicio en los Magistrados, a quienes ella ha delegado sus poderes. Artículo 4.- Si la nación no conserva o protege los derechos legítimos de todos los individuos que la componen, ataca el pacto social: así como se extrae de la salvaguardia de este pacto cualquiera que viole alguna de las leyes fundamentales... Artículo 8.- La religión de la República es la católica, apostólica, romana, con exclusión del ejercicio de cualquier otra. Artículo 9.- Es un deber de la nación protegerla constantemente por todos los medios conformes al espíritu del Evangelio, y de cualquiera habitante del Estado respetarla inviolablemente...”
- 1823 (?): Decreto del Soberano Congreso por el que se cerraban los noviciados de los regulares, varones y mujeres, y prohibiendo la enajenación de sus bienes; fue repetido el 10-IX-1829.
- 1824 (10-II): Tras la destitución del Presidente Torre Tagle por el Congreso, el Poder Legislativo entrega a Simón Bolívar el poder supremo, político y militar con carácter de Dictadura. El Congreso Constituyente acordó que quedarían en suspenso los artículos de la Constitución contrarios a los deseos del Dictador.
- 1824 (10-II): Tras la destitución del Presidente Torre Tagle por el Congreso, el Poder Legislativo entrega a Simón Bolívar el poder supremo, político y militar, con carácter de Dictadura. El Congreso Constituyente acordó que quedarían en suspenso los artículos de la Constitución contrarios a los deseos del Dictador.
- 1824 (6-VIII): Día del enfrentamiento armado de las tropas del ejército independentista con las

fuerzas patrióticas que fueron derrotadas en las pampas de Junín, señalando que la independencia efectiva del Perú era una realidad.

- 1824 (2-IX / 16-II-1826): Tras la victoria de Junín Simón Bolívar Palacios quedó gobernando el Perú hasta que recibió la llamada de su patria donde regresó en 1826; otros intereses, envidias políticas y discrepancias con el poder económico colaboraron a que renunciase al mando supremo. Sobre la base de la Gran Colombia que había creado trató de lograr la federación de las Repúblicas de América del Sur. En junio de 1826 se reunió en Panamá un congreso para promover la unión de las repúblicas hispanoamericanas pero el intento fracasó. En 1829, Bolivia se hizo independiente, y poco después Venezuela se separó de Colombia. Su pensamiento y actitud personal no se comprenden sin tener en cuenta el influjo que marcó su pertenencia a la masonería, desde que ingresó en la Logia Lautaro a comienzo del siglo XIX.
- 1825 (?-II): Carta Pastoral que sobre el nuevo Estado del Perú y sentimientos en cuanto a él se deben tener. Dirige a los dos cleros y demás fieles de la Santa Iglesia del Cuzco... el Ilmo. y Reverendísimo Obispo Dr. D. José Calixto de Orihuela, del Orden de ermitaños del G. P. San Agustín. Siguiendo los pasos de la Santa Sede aceptaba la nueva situación sin profundizar en el análisis de los derechos que llevaban a esa realidad y su legitimidad. Tesis opuesta a su carta anterior de 1820.
- 1825: (4-III): Ley por la que el Gobierno pide a los Ordinarios que agilicen los trámites para la secularización de los regulares que lo soliciten.
- 1825 (28-V): Ante el incumplimiento del Decreto protectoral de 14-XII-1821 sobre el cierre de los noviciados, reiterada en 1823, y la edad de profesión de los religiosos y religiosas y que no se hagan enajenaciones de los bienes de los regulares, se repite de nuevo el Decreto.
- 1825 (29-VIII, República de Bolivia, mandato del 14-VII): Ley del Libertador Bolívar por la que, en el territorio de la República, se clausuran los noviciados de las casas de regulares de ambos sexos, y los/as que tomaron el hábito antes de la publicación de la circulas, deberán esperar para hacer la profesión religiosa a tener 30 años los varones, y 25 las mujeres.
- 1826 (29-III, República de Bolivia): El Mariscal Antonio José de Sucre, General del Ejército Libertador, encargado del Supremo mando de los Ejércitos, y luego Presidente vitalicio de la República, publicó un decreto por el que concentraba a los religiosos que no se habían exclaustado en las campañas protegidas y semiforzadas, a reagruparse en las casas que se señalaban, quedando sujetos a los reglamentos del Gobierno y a los Ordinarios. Las rentas de los conventos suprimidos se aplicarían a los establecimientos públicos y los edificios se dedicarían a los fines que se crea a propósito, quedando autorizados los Ordinarios a recoger el ajuar litúrgico y los vasos sagrados de los mismos para destinarlos a las parroquias seculares de las diócesis.
- 1826 (1-VII): Constitución Política. Aprobada por el Consejo de Gobierno en esa fecha y jurada el 9 de diciembre.

- 1826 (28-IX): Publicación del Reglamento de Reforma de los Regulares: no consiente en su territorio a los regulares que no estén sujetos a los Diocesanos y los prelados locales son la única autoridad en cada convento, debiéndose nombrar estos prelados dentro de un mes; en lo sucesivo no se dará el hábito a candidatos de ambos sexos con edad inferior a veinticinco años cumplidos y un especial permiso del Ordinario; quedan suprimidos los conventos que no tengan ocho sacerdotes conventuales y las Órdenes religiosas no podrán tener más de un convento en cada ciudad; para que los religiosos puedan ocuparse de su sagrado ministerio las administraciones de las temporalidades deberán ser gestionadas por ecónomos laicos; se favorecen las secularizaciones de los que lo deseen por motivos graves de conciencia; no se permitirá que ningún religioso viva fuera de su convento...

- 1826 (19-XI) “En el nombre de Dios. El Congreso General Constituyente de la República Boliviana, nombrado por el pueblo para formar la Constitución del Estado, decreta... Artículo 6. La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la República, con exclusión de todo otro culto público. El Gobierno la protegerá y hará respetar, reconociendo el principio de que no hay poder humano sobre las conciencias”.

- 1826 (31-X): Se publica el Reglamento para las elecciones de Prelados locales y un Reglamento provisional para el gobierno interior de los conventos de regulares. Por ejemplo: los religiosos extranjeros solo tendrían voz activa; el elegido gobernará un trienio y no podrá ser reelegido hasta que pase un sexenio; para tomar el hábito ha de tener el aspirante 25 años cumplidos y especial permiso del diocesano; todos los religiosos sin excepción vivirán en los conventos; para salir a la calle deberán tener licencia previa del superior y se recogerán antes de las siete de la noche...

- 1827: Manuel Salazar y Baquíjano vuelve a la presidencia en calidad de Gobernador-Presidente interino, ocupando dos meses la silla presidencial.

- 1827 (28-VI / 4-VI-1827): Andrés de Santa Cruz Calaumana perteneció al ejército realista hasta 1820 cuando se puso bajo el mando de San Martín. Participó en las luchas por la independencia hasta la misma batalla de Ayacucho y en el nacimiento de la República de Bolivia. Fue partidario de un Estado Perú-Boliviano, por lo que se opuso a Simón Bolívar y lo destituyó como Presidente vitalicio de Perú. Tras la marcha del Dictador, Santa Cruz fue nombrado Presidente del Consejo de Gobierno en el Perú. En 1827 convocó el segundo Congreso Constituyente accediendo a la Presidencia del mismo el sacerdote Francisco Javier de Luna Pizarro, que ya lo había sido.

- 1827 (9-VIII / 7-VI-1829): José de La Mar Cortázar fue elegido el primer Presidente Constitucional de la República del Perú. Durante su mandato tuvo que enfrentarse con la Gran Colombia de Simón Bolívar, y con los opositores peruanos que dudaban de su legitimidad por haber nacido en Cuenca -suelo no peruano que en ese momento formaba parte de la Gran Colombia-, y fue derrocado por un golpe de estado dirigido por el General Agustín Gamarra.

- 1828 (18-III): Constitución Política de la República Peruana. Dada por el Congreso General Constituyente el día 18 de marzo de 1828. El ciudadano José de La Mar, Presidente de la República. En el nombre de Dios Todo Poderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Supremo Autor, y Legislador de la Sociedad...

- 1829 (7-VI-1829 / 19-XII-1833): Al Presidente La Mar le sucedió el cuzqueño Agustín Gamarra con un gobierno que quiso opuesto al de su predecesor, abandonando la Constitución de 1828 por las limitaciones que establecía al Ejecutivo. Tuvo que hacer frente a una oleada de rebeliones y levantamientos que estallaron por todo el país, creando una fuerte inestabilidad e inseguridad. Durante las campañas de pacificación dejó la presidencia en manos de Antonio Gutiérrez de la Fuente, hombre autoritario, que se enfrentó a la clase política de la capital de la República. En 1835, Luís José de Orbegozo y Andrés Santa Cruz pactaron la Confederación Perú-Boliviana; Gamarra se opuso y participó en la campaña restauradora (con apoyo de Chile), que terminó en la batalla de Yungay y con el derrocamiento de Santa Cruz. Gamarra fue nombrado Presidente Constitucional por el Congreso, por segunda vez, y tuvo que hacer frente a la subversión en las que se sumió el país, y a la guerra contra Bolivia, falleciendo en la batalla de Ingavi, en 1841.

- 1829 (20-VIII): Decreto por el que el Gobierno insta a los Oridnarios que, ante la angustia en que viven muchos regulares que han querido dejar la vida religiosa y se demora la resolución de estos juicios, insta a que se concedan las exclaustaciones a todos los que la soliciten sin necesidad de alegar otra causa que ‘motivos graves de conciencia’, y según el art. 4 del Decreto de 10-VII pasado, bastará con que se alegue falta de perfecto conocimiento de los votos al emitirlos, por razón de poca edad o ignorancia, violencia, seducción o miedo; falta de observancia de la vida común y de la regla de la orden...

- 1829 (11-VII): Orden por la que se insta -en algún caso no se había hecho-, al cumplimiento de la Circular de 28-V-1825, ya repetida el 31-I-1828, en la que prohibía la entrada a los conventos de ningún novicio, debiendo enviar razón jurada de las religiosas y religiosos profesos existentes con la fecha de la emisión de sus votos desde diciembre de 1821, de los coristas que haya, con su edad y tiempo de profesión, y esas listas deberán presentarse en el plazo de tres días.

- 1832 (10-II): Orden por la que el Gobierno insta al Gobernador eclesiástico del Arzobispado que siendo notorio que hay religiosos que no cumplen lo prescrito de morar en el respectivo convento y no salir sin permiso del superior (Orden de 25-I-1822, Reglamento de 31-X-1826 y Orden de 29-IX-1829), y un gran número de ellos duerme fuera y se les encuentra en casas inmorales y de juego, con grave escándalo, pide que se vigile y que corrija esta situación cuyo cumplimiento encarga a las respectivas autoridades locales, amenazando con el cierre de algún convento.

- 1833 (26-X): Decreto del Gobierno por el que se restablece la Orden de San Camilo y se abre el Convento de la Buena Muerte con noviciado, volviéndose a encargar los padres agonizantes del Hospital sito en dicho edificio desde 1831.

- 1833 (20-XII / 22-II-1835): José Luís Orbegozo y Moncada participó con José de San Martín en la guerra de la independencia y en la guerra contra la Gran Colombia, durante el gobierno de José de La Mar. Después del primer gobierno de Agustín Gamarra fue elegido Presidente Constitucional de la República. También tuvo que enfrentarse con Felipe Santiago Salaverry que lo derrocó; sin embargo, Orbegozo no perdió el control de la parte sur, y, contando con el apoyo del entonces presidente de Bolivia, Andrés de Santa Cruz, recuperó el poder del país y ejecutó a Salaverry. Como contrapartida al apoyo recibido de Santa Cruz, accedió a formar con éste la Confederación Perú-

Boliviana. Santa Cruz asumió el Supremo Protectorado de la Confederación y Orbegozo mantuvo únicamente la presidencia del Estado Nor-Peruano.

- 1834 (20-III / 3-V-1834): Manuel Salazar y Baquíjano accede brevemente a la presidencia de la República bajo el título de Supremo Delegado.
- 1834 (4-I / 28-I-1834): Pedro Pablo Bermúdez Ascarza fue Vicepresidente de la Confederación Perú-Boliviana y Presidente del Perú durante unos meses. Su gobierno fue paralelo al de Luís José de Orbegozo, quien fue elegido Presidente de la República. Se enfrentó a él por el control del país y fue vencido. Contaba con el apoyo del mariscal Agustín Gamarra.
- 1834 (10-VI): Constitución Política de la República. Dada por la Convención Nacional el día 10 de Junio. El ciudadano Luís José Orbegozo, General de División de los Ejércitos nacionales, Presidente Provisional de la República...
 - 1835 (22-II / 8-I-1836): Felipe Santiago Salaverry del Solar tuvo una vertiginosa carrera militar en el ejército patriota. A los 28 años ya ostentaba el grado de General del Ejército; en 1834, aprovechando el clima de profunda guerra civil que vivía el país, basado en el enfrentamiento entre Orbegozo y Bermúdez, Salaverry, se separó de Orbegozo, se sublevó en Trujillo, y el 23-II-1835 se autonombró Legislador Supremo. Una vez vencido Bermúdez, Orbegozo fue hacia Lima para enfrentarse a Salaverry, contando con la ayuda del Presidente de Bolivia, Andrés de Santa Cruz, pero tanto cuzqueños como arequipeños se sumaron a las huestes de los confederacionistas, que tomaron Cuzco y Ayacucho. A finales de ese año tenían el control de Lima y dejaban aislado al ejército nacionalista de Salaverry, que fue derrotado en Socabaya y fusilado en la Plaza de Armas de Arequipa. A partir de este momento se consolidó la Confederación Perú-Boliviana que duraría hasta 1839.
- 1835: Ante las necesidades angustiosas que atravesaba el Gobierno por los gastos de la guerra, los Generales Orbegozo y Santa Cruz autorizaron la venta de los bienes pertenecientes a las congregaciones religiosas suprimidas.
- 1837 (5-VIII): Publicación del Reglamento de Regulares y Plan de Estudios para la Confederación Nor-Peruana, que, desaparecida en 1839, fue asumido su contenido por el Gobierno peruano y promulgado el 19-VI-1840, quedando suprimidos el Decreto y Reglamento de 1826.

II. El siglo XIX, antes de la Independencia

La decadencia de la Orden de San Agustín en Perú es un hecho continuo y constatado - como el de toda la vida regular- a los largo del siglo XVIII. El liberalismo impulsó las ideas de cambio sin apoyo popular, sin fuerza real y con la oposición de la Iglesia institucional que tenía en sus manos los resortes para hacer la transición. A pesar de todo, ese grupo reducido de intelectuales cuyos integrantes estaban bien formados tuvo enorme fuerza porque tenía ilusión y creía en las nuevas ideas que estaban cambiando al mundo como estaba ocurriendo en la vieja Europa. Aunque es cierto que las sociedades secretas -sobre todo la masonería-, actuaban abierta y frontalmente contra el Evangelio, como contenido de fe personal y comunitaria, y contra la Iglesia institucional, no todos los ilustrados eran anticristianos; el “destruid a la infame” volteriano era nítido grito de guerra por detentar el control de las conciencias y de la

sociedad. El idealismo de muchos de los criollos ilustrados por conquistar la libertad de la persona y de los pueblos para cambiar la sociedad no estaba lejos de un evangelio vivido en clave radical, aunque en ellos también alentase el deseo de llegar a detentar el poder político del que generalmente habían sido marginados y relegados a segundos puestos si no pertenecían a las élites distinguidas por el Consejo de Indias o el Real, o ennoblecidas por Su Majestad.

El rey y el papa, España y Roma, eran símbolos que para muchos americanos significaba el poder que durante siglos había oprimido a su raza, sobre todo España, por haber sido la autora material de la dominación. No menos idealista y falaz, pero eficaz para vender sus ideas, es la visión actual que determinados grupos pro indigenistas están dando a la interpretación y relectura de la historia de los diferentes pueblos prehispánicos presentándolos como arquetipo de sociedad madura y modelo de vida paradisíaca. Para aquellos liberales convencidos cuanto antes se lograra la independencia antes se llegaba al futuro anhelado que era el punto de partida para comenzar a vivir la realidad de ser pueblo libre y país soberano.

Eclesiásticamente tampoco eran bien vistas las Órdenes religiosas porque parte de los cargos estaban ocupados por españoles, en virtud de la vigencia de la “alternativa” a la hora de cubrir los oficios más importantes, y para los independentistas eso significaba perpetuar el dominio; lo mismo se tiene que decir de los obispos, muchas de cuyas diócesis se seguían cubriendo con peninsulares de la metrópoli. La llegada de la libertad y la instauración de un poder político nacional llevaba aneja la implantación de una Iglesia autóctona atendida por los naturales de país.

También conviene tener en cuenta la presencia e influjo de las sociedades secretas en el proceso emancipador de los territorios americanos, especialmente la Logia Lautaro, en honor al caudillo mapuche que llamó a su pueblo a sublevarse contra los conquistadores españoles de Chile en el siglo XVI. Fue conocida como Logia de los Caballeros Racionales, que fue fundada por Francisco de Miranda en Londres el año 1797. Su objetivo era lograr la independencia de América de los españoles, estableciendo un sistema republicano unitario de gobierno unipersonal. En 1811 Miranda fundó en Cádiz la primera filial y poco después en Madrid. En 1812 San Martín funda en Buenos Aires la primera filial en suelo americano que, en Perú se unió a la Sociedad Patriótica creada por Mariano Moreno.

Un asunto sumamente importante es el tema de la cultura en la Iglesia del Perú durante este período; las investigaciones sobre los estudios, los colegios, las bibliotecas conventuales y de los seminarios, las publicaciones, la Inquisición, etc., aportarían una visión significativa que ayudaría a explicar el desarrollo de los acontecimientos. No tocamos este aspecto y solo aportamos un dato que se ofrece como algo puntual. Los historiadores de estos años coinciden en destacar la importancia que tuvo el “Mercurio Peruano”, periódico de Lima publicado por un grupo de intelectuales vinculados a la Sociedad Académica de Amantes del País, al Convictorio Carolino y a la Universidad Mayor de San Marcos³, siendo uno de los órganos que tuvo un papel destacado en el nacimiento del nacionalismo en el país⁴.

³ *Mercurio Peruano, 1791-1795*, 12 vols.; CLÉMENT, J.-P., *El ‘Mercurio Peruano’, 1790-1795*, Madrid 1997, 2 vols.

⁴ “La tarea programada era magna, pero los propósitos fundamentales que sus gestores se propusieron fueron llevados a cabo: hicieron ilustrada a la nación e inculcaron a los ciudadanos el amor a la patria”. RIVARA DE TUESTA, M^a L., “Introducción” a *Ideólogos de la Emancipación Peruana*, p. 6; versión digital, en: www.pucp.edu.pe/ira/filosofia-peru/pdf/arti_filo_peru/mluisarivara_ideologos.pdf; FLÓREZ, G. C., “La Universidad de San Marcos y el *Mercurio Peruano*”, en *Investigaciones Sociales*, VI/9 (2002) 107-117; REY DE CASTRO, A., “El ‘Mercurio Peruano’ y la formación de la conciencia nacional”, en *El pensamiento político y la formación de la nacionalidad peruana, 1780-1820*, Lima 2008, pp. 47-52.

Examinando la lista de suscriptores sorprende que no haya ningún religioso dominico, ni franciscano, siendo grandes potencias eclesiásticas en Lima; aunque la Compañía de Jesús había sido restablecida por Pío VII en julio de 1814 no llegará a Lima hasta 1873. Había suscritos cuatro religiosos camilos (de la Buena Muerte o agonizantes), tres oratorianos (de San Felipe Neri), tres mercedarios, un mínimo (de San Fco. de Paula), fray Diego Cisneros, jerónimo del Escorial y residente en la ciudad, y el provincial de los agustinos fray Manuel Therón. Puede compararse estos datos mirando en el apéndice 4.5. las cifras de religiosos que tenían en Lima las diversas Órdenes. Entre los miembros del clero secular estaban el obispo de Arequipa y su Vicario General, el Secretario del Santo Oficio, tres Canónigos del Cabildo (dos de ellos catedráticos de Teología), el Rector del Convictorio Carolino, el Prior del Hospicio de Montserrat, un sacerdote de la iglesia de San Marcelo de Lima, otro de la iglesia de Sta. Ana de Huancavelica, otro de Jesús de Chuschi, otro de Valle de Palpa, otro de la doctrina de Curaguasi y otro de la de Zapallangá⁵. Al segundo año de la fundación de la Sociedad de Amantes del País no había entre sus miembros ningún dominico, franciscano y agustino; los socios académicos religiosos eran: dos camilos, un mercedario, un oratoriano y el jerónimo del Escorial, fray Cisneros, que era censor y secretario de la misma. Como socios horarios figuraba el Guardián del Colegio de Sta. Rosa de Ocopa y un misionero catalán de Propaganda Fide del mismo Colegio y cura de Cumbaza⁶.

Tenemos otro dato significativo por el personaje y la época. El famoso naturalista alemán Alexander von Humboldt recorrió Perú el año 1802 -del 1 de agosto al 24 de diciembre-, permaneciendo en Lima durante dos meses (23-X a 24-XII), tiempo suficiente para conectar con la sociedad capitalina, algunas de cuyas tertulias literarias y científicas frecuentó⁷. En su diario, principalmente, y en algunas cartas, deja constancia del ambiente provinciano de la Ciudad de los Reyes, sumida en la crisis económica del fin del XVIII por las segregaciones territoriales producidas en el virreinato, por la mentalidad atrasada de la alta sociedad y el espíritu rutinario del alto funcionariado incapaz de abrirse a un nuevo modelo de administración, criticando algunas costumbres practicadas por gentes de los grupos sociales distinguidos; también aparecen las personas que trató y la opinión que le merecieron⁸. Es llamativo que, tratándose de un escrito estrictamente personal (el diario), o los dirigidos a otras pocas personas de suma confianza (cartas), no haya alusiones a que hubiese detectado brotes nacionalistas, malestar social o inquietudes políticas independentistas, teniendo en cuenta los grupos y lugares que frecuentó. ¿Tan débil era todavía el movimiento?

El siglo XVIII se cierra para la Orden de San Agustín con un palpable malestar en las comunidades, con una ruptura de la armonía comunitaria y con un alejamiento de las prácticas y ejercicios religiosos⁹.

⁵ *Mercurio Peruano*, “Lista Señores Suscriptores”, t. I, s.p.

⁶ “Lista de Individuos de la Sociedad de Amantes del País”, en *Mercurio Peruano*, t. X, pp. 188-190.

⁷ NÚÑEZ, E., y PETERSEN, G.G., “Prólogo” a *El Perú en la obra de Alejandro Humboldt*, Lima 1971, pp. 9-25; MIRÓ QUESADA, A., “Amistades de Humboldt en Lima”, en *Veinte temas peruanos*, Lima 1966, pp. 251-268; HAMPE MARTÍNEZ, T., “Humboldt y el mar peruano. Una exploración de su travesía de Lima a Guayaquil (1802-1803)”, en *HiN (Humboldt im Netz)*, VIII, 15 (2007). Versión en línea: <http://www.uni-potsdam.de/u/romanistik/humboldt/hin/hin15/inh>

⁸ Por sugerencia del virrey, marqués de Avilés, el barón alemán fue huésped del también barón Nordenflycht, y se alojó en su residencia del Paseo de las Aguas, frente a la alameda de los Descalzos, por lo que conoció bien el convento de San Francisco, y evalúa las limosnas que recibía entre 50 y 60.000 pesos anuales. NÚÑEZ, E., y PETERSEN, G.G., *Alexander von Humboldt en el Perú. Diario de viaje y otros escritos*, Lima 2002, pp. 81, 246-250 y 254-255.

⁹ MONASTERIO, I., *Recuerdo de la inauguración del Templo de San Agustín de Lima*, Lima 1908, pp. 206-210; UYARRA, B., “Los Agustinos en el Perú del siglo XIX”, en *Revista Paruana de Historia Eclesiástica* (Cuzco-

La Visita efectuada a la Provincia por el P. Juan de Raya por encargo del P. General, el peruano F. Javier Vázquez, se plasmó en un informe (1779) que no se utilizó como base para hacer la reforma necesaria porque los Provinciales fueron partidarios de dejar la mayoría de las cosas como estaban, basados en que era “nuestra tradición”: realizar estudios movidos por los privilegios y las exenciones de la vida religiosa común que llevaban anejos a los que obtenían grados académicos; conseguir la administración de una de las haciendas conventuales que pasaban a ser gestionadas personalmente, con acta notarial, por religiosos que habían tenido cargos destacados en la Provincia; incluso el mismo Virrey don Manuel de Amat y Junyet ordenó esperar a ver qué camino tomaban los acontecimientos¹⁰.

Otros aspectos que hay que tener en cuenta es que los agustinos habían asentado y justificado su presencia en las Indias -y los demás religiosos-, como agentes misioneros, porque la conquista espiritual era el encargo que en su día les hizo Su Majestad Católica; estaban allí para hacer real y efectiva la evangelización de aquellas gentes como base del principio jurídico de la adquisición de dominio de aquellas tierras por parte de la corona y ser aceptado como norma inapelable de Derecho público.

En la medida que se fue consolidando y creciendo la vida eclesiástica secular el clero diocesano se fue extendiendo por el territorio y tomando parroquias y doctrinas donde ejercer las actividad misional y la cura de almas directa. Los religiosos comenzaron a ser privados de ejercer la actividad pastoral, incluso desalojados de aquellos lugares, sobre todo algunos de los mejores comunicados y con mejores recursos económicos. El proceso se efectuó no sin constantes pleitos con los ordinarios, pero el peso del episcopado siempre fue más poderoso y a los religiosos les quedaban las doctrinas miserables que nadie quería y las ciudades donde tenían buenos conventos e iglesias con culto, capellanías y fundaciones pías que se habían erigido en el pasado pero que ahora constituían una carga insufrible porque el número de sufragios seguía fijo, mientras el valor de las rentas a ellas vinculadas habían descendido considerablemente; también tenían los religiosos las casas de estudios que habían fundado al comienzo de llegar, pero se habían convertido en residencia de un elevado número de titulados con privilegios materiales y exenciones religiosas comunitarias que hacían preocupante el sostenimiento.

Estos centros y actividades, convento y estudio, eran claramente insuficientes para ocupar el exceso de miembros que no tenían destino en otros trabajos, y la creación de nuevos modelos de actuación religiosa institucional todavía no habían surgido por lo que comenzó a ser excesivo el número de regulares que no tenían ocupación; generalmente las propiedades y rentas acumuladas no eran tan buenas, por lo menos la explotación, según se había venido haciendo, como para garantizar la subsistencia, ensombreciéndose el panorama porque el número de vocaciones a la vida religiosa seguía siendo elevado.

A finales de la Baja Edad Moderna la criollización era un hecho en los conventos agustinos donde más del 90% de sus miembros eran naturales de aquella tierra, aunque persistía

Perú), 5 (1996) 133-161. Una apretada pero importante y completa síntesis del tema; IDEM, “La Provincia de Nuestra Señora de Gracia del Perú”, en JARAMILLO ESCUTIA, R. (Comp.), *Los Agustinos en América Latina. Pasado y Presente*, Iquitos 1987, pp. 174-177 y 181-182; VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú (1548-1965)*, Lima 1965, pp. 281-288. Libro bastante importante para conocer la historia agustiniana en el Perú sin tener que acudir a las crónicas conventuales; un análisis crítico con cierta dureza del mismo, FERNÁNDEZ, Q., “Notas de historiografía agustiniana en el Perú”, en *Estudio Agustiniano* (Valladolid), 7 (1972) 361-375.

¹⁰ VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú*, o.c., pp. 275, 284, 294 y 296-297.

la institución de la “alternativa” y a la hora de ocupar los cargos importantes de la provincia había que contar con la presencia de peninsulares. El malestar general que sacudía a la sociedad virreinal también había llegado a los conventos y las ideas liberales emancipadoras habían sido acogidas con entusiasmo intelectual por algunos religiosos letrados y con pasión por muchos religiosos con poca preparación de todo, pero que, en cualquier caso, la mayor parte de ellos anteponían su ilusión por pertenecer a un país libre al de formar parte de una comunidad religiosa, lo que hacía que el desasosiego campease por los claustros con lo que esto significaba¹¹.

El P. Villarino afirma que, en 1779, la extensa Provincia agustiniana del Perú contaba con 447 religiosos repartidos en 22 comunidades, aunque aproximadamente la mitad eran conventuales de la Casa Grande de San Agustín de Lima y la de estudios de San Ildefonso, también en Lima¹².

El siglo XIX comenzó con una Provincia en notable estado de descomposición material y espiritual, personal y comunitaria, colaborando a esta situación la fatalidad de que los superiores provinciales de estos primeros años fallecieron antes de finalizar su mandato -e incluso recién comenzado-, teniéndose que nombrar un Rector Provincial hasta que se cumpliese el tiempo reglamentario del cuatrienio constitucional, con lo que esto tenía de provisionalidad en unos años donde la guía de una mano firme y un espíritu fuerte hacían más falta que nunca.

Siguiendo la estructura de escribir la historia de las Órdenes religiosas por períodos Capitulares presentamos los celebrados en la Provincia del Perú en el primer tercio de esta centuria que coinciden con los años más agitados de la existencia del país, como es sabido. Según la tradición, se reunían en la Sala Capitular de la Casa Grande de San Agustín de Lima el día 21 de julio¹³:

2.1. Capítulo nº LXVI (1797-1801)

El Provincial electo fue el P. Ramón Therón; fue elegido por 30 votos de 44 asistentes. Se legisló sobre los estudios en la Provincia, los grados académicos y la provisión de las casas, y se aprobó el proyecto de restaurar ampliamente el santuario mariano de Ntra. Sra. de Guadalupe vinculado a la Orden desde la primera época.

A los 15 días de celebrado el Capítulo murió el Provincial, por lo que el Definitorio tuvo que nombrar un nuevo superior siendo el eligió como Rector al P. Manuel Therón, hermano del fallecido.

¹¹ En el Capítulo de 1778, aún un poco lejano del fin del siglo, se prescribe: “Encargamos que en las conversaciones, confesionarios y púlpitos se exhorte y promueva a la obediencia y sumisión al Rey, Virrey, Gobernadores y Real Audiencia, procurando desterrar cualquier impresión contraria”. Archivo del Convento de San Agustín de Lima, *Libro de Becerro*, t. V, f. 266. Texto en Villarejo, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 276.

¹² IDEM, *Ibid*, p. 282. Teniendo en cuenta que las rentas de las propiedades eran bastante justas y la administración de las mismas no era la mejor posible, el P. Raya había sugerido en el informe de su Visita la conveniencia de suprimir cuatro casas y clausurar temporalmente el noviciado hasta ajustar el número de religiosos con los recursos económicos disponibles, creyendo que sobraban sesenta y ocho. *Ibid*, pp. 284-285.

¹³ MONASTERIO, I., *Recuerdo de la inauguración...*, o.c., pp. 208-214; VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., pp. 323-332.

El malestar existente en la Provincia era evidente y se manifestó durante el cuatrienio en la renuncia de los priores de Huanuco, Ica, Lima, La Guía (con tensiones), Trujillo y Huancavelica (con enorme polémica que implicó a las autoridades civiles).

2.2. Capítulo nº LXVII (1801-1805)

El Provincial electo fue el P. Manuel Azereto, elegido por unanimidad de los 35 asistentes. Se decidió el traslado de la casa de recolección de La Guía al convento de Guadalupe, por el estado de ruina en que se encontraba a causa de los terremotos, y se equiparó en todo a los Hermanos conversos considerándolos como verdaderos religiosos.

Por estas fechas se estaban finalizando las obras de restauración de la Casa Grande de Lima, sobre todo las efectuadas en la iglesia conventual -muros, nuevo retablo mayor, capillas y altares laterales, etc.- con enorme costo. El 22-IV-1802, el P. Provincial expuso al Definitorio la conveniencia de desprenderse de muchos objetos de chafalonía y marcos de plata que existían sin destino y utilidad, para ayudar a sufragar la gran obra en curso, puesto que se estaba gastando un dinero que no tenía; también se incluyó una mitra de perlas que se colocaba a San Agustín el día de la fiesta, deteriorada y con falta de algunas perlas, a cambio de hacerle una de plata dorada con esmaltes. El Consejo provincial dejó la solución a la consulta de la casa, que el día 6 de mayo aprobó lo que se le había propuesto¹⁴.

El 19-VI-1804 murió el Provincial, y el Definitorio eligió como Rector al P. Pedro Pazos.

2.3. Capítulo nº LXVIII (1805-1809)

El Provincial electo fue el P. Manuel Therón, elegido por 2ª vez y casi por unanimidad. Entre otros asuntos se aprobó el establecimiento de la Tercera Orden y se confirmó la prohibición de que los religiosos de la comunidad de San Agustín de Lima tuvieran sirvientes por la abundancia de ellos y los desórdenes que ocasionaban.

El 29-VI-1807 murió el Provincial, y el Definitorio eligió como Rector al P. Félix Carbajo. Por imposición del Virrey Abascal se repuso como Rector del Colegio de San Ildefonso al P. José Recalde, con la protesta del Rector Provincial y las denuncias de algunos religiosos que se sienten perseguidos por el superior por ser partidarios de la designación del P. Recalde.

El 15-V-1804 Pío VII publicó la Constitución apostólica “Inter graviores curas”, a petición del rey de España Carlos IV y del Arzobispo de Toledo, don Luís de Borbón, por la que se modificaba el sistema de elección de superiores y el gobierno de las Órdenes religiosas; en adelante, para el gobierno supremo de las mismas, se implantaba un turno alternativo en períodos de seis años, siendo una vez ocupado el puesto por un español y de otra nacionalidad el siguiente, y cuando fuese General un español, el Vicario gobernaría directamente los territorios no hispanos de la Orden, y en el sexenio siguiente, el General no español dirigiría los destinos de la Orden, menos los de la corona española que gobernaría el Vicario español residiendo en los territorios de su majestad católica. El 1-VI-1806 en la sala capitular del convento de San Agustín de Roma se hizo el acto oficial de la entrada en vigor de la Constitución siendo nombrado el P. Septimio Rotelli Vicario General, que hasta entonces había sido el Procurador General, y permaneciendo como Superior General el español P. Jorge Rey que había sido

¹⁴ Texto de las actas, en MONASTERIO, I., *Recuerdo de la inauguración...*, o.c., pp. 30-32.

nombrado para ese puesto de forma directa por Pío VII, en 1800. Según el mecanismo de la Inter graviores a él competía el mando directo de los territorios hasta que llegase la alternancia, pero, en 1810, el Papa es hecho prisionero y el resto de los Estados Pontificios que aún permanecían libres fueron invadidos por las tropas napoleónicas sembrándose el desconcierto y la ruina para la Orden y la zozobra para la Iglesia universal. Tras la desaparición del P. Rey en el Congreso de Bayona quedó como sustituto el gran Antolín Merino hasta que se eligió sucesor al P. Félix Meave, que, en 1814, fue designado Vicario General¹⁵.

2.4. Capítulo nº LXIX (1809-1813)

El Provincial electo fue el español P. José Gabriel de Echevarría, tras grandes desavenencias entre los electores; fue elegido por 22 votos de los 36 asistentes. Tenía 33 años y tres de sacerdocio.

Comprobando el llamativo descenso del número de vocaciones y la necesidad de religiosos para cumplir con las cargas espirituales existentes y las tareas comunitarias, decidieron abrir noviciados en las casas más importantes -Lima, Trujillo, Cuzco, Arequipa, Potosí, La Paz, Ica, Cochabamba y La Guía-, pero no se hizo.

En este cuatrienio se destituyó al Definidor del cupo español, P. José Varela, por el enfrentamiento sostenido con el ex Rector Provincial, P. Carbajo. Se reconoció el derecho de patronazgo de la capilla del venerado Cristo de Burgos a favor de don José Matías Vázquez de Acuña, conde de la Vega del Ren, que fue el que sacó del palacio el estandarte de la independencia en la ceremonia de la jura, el 28-VII-1821.

Al finalizar el cuatrienio, según el informe del P. Echevarría al Superior Gobierno, de 1-VI-1813, los religiosos de la diócesis de Lima eran 199: Ntra. Sra. de Gracia (sic) de Lima, 133; Colegio de San Ildefonso de Lima, 26; Ntra. Sra. de Guía de Lima, 10; Huanuco, 11; Ica, 15; Hospicio de Nasca, 2; Hospicio de Cañete, 2¹⁶.

El mismo P. Provincial proyectó hacer una Visita especial para intentar reformar el estado de cosas existentes, reconociendo que el asunto no era fácil ni cómodo y proponiendo que debe ser hecha por un religioso de la Provincia, y que la unidad de los miembros -espíritu, alma, armonía-, con su cabeza, es el factor principal que hay que buscar¹⁷.

2.5. Capítulo nº LXX (1813-1820)

El Provincial electo fue el P. Félix Carbajo, elegido por 24 votos de los 30 asistentes porque los procedentes de Bolivia no pudieron asistir por el levantamiento de la provincia del Alto Perú, antes conocida como Charcas, en el virreinato de La Plata.

Para vigilar la ortodoxia de la doctrina y el matiz político se ordenó que los predicadores deberían recibir la aprobación del Predicador Mayor para ejercer el ministerio de la Palabra, quedando exceptuados los cargos máximos -Provincial y Definidores-, y los que ostentaban el

¹⁵ GAVIGAN, J., *Historia General de la Orden de San Agustín. Vol. IV: Los Agustinos desde la revolución francesa hasta los tiempos modernos*, Roma 1999, pp. 28-29 y 62-65.

¹⁶ Archivo del Arzobispado de Lima (en adelante, AAL), Serie Orden de San Agustín, leg. XIX:4.

¹⁷ En 1802 Pío VII encargó al Cardenal de Toledo hacer una Visita general a todas las Órdenes quien delegó en el Arzobispo para esa diócesis. En esta línea y en este espíritu está el informe de P. Echevarría. AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XIX:6.

grado académico de Maestros. En vista de la relajación de costumbres se prohibió absolutamente vivir fuera de las comunidades, sin posibilidad de conceder licencia.

Llegado el momento y en vista de las dificultades existentes, el Vicario General, P. Félix Meave, anuló la convocatoria preceptiva para celebrar Capítulo ordinario en 1817, ya que la provincia civil del Alto Perú estaba en guerra abierta con la Corona luchando por su independencia.

En este cuatrienio se tomaron medidas instruyendo los correspondientes autos contra fray Pedro José Gallegos “por excesos y escándalos públicos contrarios a las constituciones monásticas”¹⁸; actitud semejante se adopta contra el Prior de Cañete, fray Ildelfonso Salazar “por su público amancebamiento”¹⁹. En el convento de Ica tres religiosos sujetos a corrección denunciaron al Prior fray Fco. Manrique por concubinato y se instruyeron los correspondientes autos²⁰.

El 11-VII-1819 murió el Provincial, y el Definitorio eligió como Rector al P. Martín Molero, tras una elección borrascosa con intervención directa del delegado del Virrey Pezuela, don Juan Bazo Berry, ministro de la Real Audiencia, que en vista del cariz que tomaba el ambiente pidió ayuda urgente al Virrey para restablecer el orden. El Presidente del Capítulo y uno de los instigadores del desorden, P. Mogrobarrera, fue encerrado en su celda y custodiado por una pareja de soldados (así estuvo durante tres meses), mientras que otros miembros de las fuerzas desalojaban los claustros y patio principal del número gentío²¹.

2.6. Capítulo nº LXXI (1820-1822)²²

El Provincial electo fue el P. Pedro de Pazos, español, según correspondía por el turno de la “alternativa”; fue designado por el P. Vicario General, P. Meave a instancias del Consejo de Indias, en oficio del 4-VIII-1819, que también nombró a los Definidores.

En esa misma fecha se dirigió a los religiosos de la Provincia exhortándoles a que “desprendiéndose de todas las pasiones del despotismo, parcialidad, paisanaje, egoísmo, parentesco, odio, rencor y otras más viles y rastreras, les pedimos por las entrañas de Jesucristo pongan sus miras y nombren por Prior de los Conventos, religiosos observantes y amantes de la disciplina regular, celosos e interesados en el honor de nuestro Instituto, enemigos de todo sórdido interés, íntegros, pacíficos y de una conducta irreprochable en lo moral y en lo político”²³.

El 24-IV-1820 se reunió el Capítulo y fue aceptado el decreto del Vicario General con los nombramientos provinciales; teniendo en cuenta la situación por las que estaba atravesando aquella tierra, los padres capitulares, determinaron:

¹⁸ AAL, *Ibid*, leg. XIX:12.

¹⁹ AAL, *Ibid*, leg. XIX:30.

²⁰ AAL, *Ibid*, leg. XIX:35.

²¹ Se conserva el expediente de los sucesos, en la Biblioteca Nacional de Perú (en adelante, BNP), Sec. Fondo Antiguo, Sig. D 271 (1819). Se informó al Arzobispo pidiendo la libertad del Definidor mayor que había propiciado el escándalo. AAL, *Ibid*, leg. XX:4.

²² Por normalidad constitucional y según las leyes de la Orden, el P. Monasterio considera que este Capítulo fue “el último de la Provincia propiamente tal”, *Recuerdo de la inauguración...*, o.c, p. 214.

²³ Archivo del Convento de San Agustín de Lima, *Libro de Becerro*, t. VI, f. 172. Texto en VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 328.

- Ofrecer oraciones por las autoridades civiles y eclesiásticas del reino, reiterando su fidelidad al rey y “desterrando cuantas impresiones perjudiciales causan y fomentan en estos tan melancólicos tiempos el antonomástico y viciado nombre de patriotismo”.
- Ordenar a los superiores se esfuercen por “el restablecimiento y observancia de la vida monástica, que por la desgracia de los tiempos, ha declinado en una relajación lamentable”.
- Tratar de recoger a los religiosos que estaban fuera de las casas en el Convento Grande de Lima.
- Que se revisen los archivos comunitarios para tener al día las escrituras y los títulos de propiedad de las fincas y haciendas que pertenecen a la Orden.
- Que las misas públicas sean celebradas por sacerdotes titulados académicamente y concedores de las rúbricas y ceremonias litúrgicas.
- Se insiste en la sobriedad en el uso de los vestidos interiores, volviendo a la tradición, tanto en el corte como en los colores.
- Se restablece el rezo de la Serótina con la orden de que a esa hora todos los religiosos estén recogidos en los conventos y asistan obligatoriamente a la plegaria...²⁴.

Poco tiempo después del Capítulo empezaron a llegar las renunciaciones de muchos Priors: Huamanga (20-V); Casa Grande Lima (30-VIII); Secretario provincial (31-VIII); Cochabamba (1-VI); Vicario Prior de Huamanga (2-V-1821); Vicario Prior de San Agustín de Lima (10-X-1821)... Por la situación política que atravesaba el país y las estrecheces económicas que sufría la Provincia este mismo año se cerró el noviciado, según le comunicará al Gobernador Eclesiástico de la Diócesis, en 1825, el Rector Provincial P. Jáuregui cuando lo decida el Gobierno de la República²⁵.

No cabe duda de que el panorama que mostraba la Provincia agustiniana del Perú al comenzar el siglo XIX era desolador, porque la vida religiosa regular, como institución eclesiástica, había muerto; se mantenía una forma de vida, bajo apariencia de claustral, pero sin estímulo por seguir los ideales evangélicos, sin respeto a la normativa constitucional de la Orden, ni a la disciplina canónica. Internamente apenas se podían encontrar vestigios que la vinculasen al espíritu que llevaron los apóstoles de las primeras barcadas y que, durante doscientos años, había dado sentido a generaciones de religiosos que se habían entregado en cuerpo y alma por la causa del Evangelio en aquella tierra y entre aquellas gentes. Por supuesto quedaban algunos hombres cuya entrega y vivencia religiosa tuvo más mérito porque tuvieron que luchar dentro y fuera, con los que vivían en los claustros y con el ambiente de la calle, tratando de buscar luz en medio de ese ambiente de tinieblas espirituales y zozobras materiales dentro del mundo en cambios que estaban viviendo y cuyos elementos destructivos habían acampado en los conventos arrasando todo vestigio de vida religiosa²⁶.

²⁴ IDEM, *Ibid*, pp. 328-329

²⁵ AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:63.

²⁶ Aunque no estamos haciendo un estudio comparativo, no era muy distinta la situación de los otros regulares: por ejemplo, un historiador dominico así describe el panorama documentado de su orden que era una de las grandes familias religiosas establecidas en Perú desde los primeros momentos de la conquista: “Frailes que andaban a su albedrío, obteniendo títulos de Lector y aun Presentado sin haber completado sus años de estudios... El coro es un guirigay: tienen el oficio mientras los fieles rezan en voz alta el rosario o se celebran novenas o suena el órgano. La clausura no existe: hay total franquicia para las mujeres, que comen en los refectorios con los frailes los días de fiesta... priores y Maestros viviendo a lo grande, mientras los enfermos deben acudir en busca de caridad a los conventos de franciscanos; frailes fuera del convento en absoluta libertad...”. Información sacada de la correspondencia e informes de provinciales y otros destacados religiosos al Vicario General: P. Escalante, en 1784; P. Cortijo, en 1796); P. González Bustamante, en 1815 y 1816, y P. Mantilla, en 1816, 1818 y 1819. MEDINA, M.A., “Visión panorámica de los Dominicos en América hacia 1800 según sus Actas Capitulares”, en *Los*

III. El siglo XIX, después de la Independencia

El día 28 de julio de 1821 desde la Plaza de Armas de Lima el General José de San Martín proclamó la independencia del Perú, explotando la ciudad y el país en una contagiosa alegría durante unos días de festejos²⁷; poco después llegaron los efectos de una revolución de este tipo plasmados en un torbellino de inquietudes y temores reales: lucha por el poder y el control de la situación, violencia, contrarrevolución, inseguridad, desabastecimiento ...; también afloraron los sentimientos antiespañoles, bastante patentes en miembros del nuevo gobierno que fueron secundados con más virulencia por muchas autoridades de rango inferior, en pueblos y ciudades dominadas por los patriotas o independentistas, y por parte de las partidas de montoneros difíciles de controlar.

Años de indefensión frete a la política liberal radical extendida en todo el Perú y, sobre todo, en los grupos y fuerzas sociales más representativas del país -políticos, eclesiásticos, culturales, prensa...-, con claros matices de nacionalismo religioso, en donde no solo rompen su vinculación eclesiástica con España, en el caso de los regulares, sino también en clara tensión con la Iglesia institucional como se comprueba al repasar el amplio vacío temporal en que estuvieron las sedes episcopales de la Provincia Eclesiástica de Lima sin cubrir, con los males que generaba una diócesis sin prelado por el carácter de provisionalidad que tenía -tiene- la marcha de una Iglesia diocesana sin pastor que es el responsable de alentar y cuidar la vida cristiana de cada una de las comunidades de su territorio²⁸. Todo esto dentro del nuevo Estado

Dominicos y el Nuevo Mundo. Siglos XVIII-XIX, Salamanca 1995, pp. 35-78, esp. 65-70: Provincia de San Juan Bautista del Perú; ESPONERA CERDÁN, A., "La Bula 'Inter graviores' y los Dominicos de la América Hispana (1805-1835)", en *Ibid*, pp. 79-103. Y se puede completar con esta otra visión de los franciscanos: "Aunque no faltaron religiosos de celo, superiores y súbditos, que tomaron a pecho sus oficios, lo ordinario y más común fue que en los conventos se llevara una vida relativamente fácil y descansada. No faltaban disturbios, sobre todo con motivo de la celebración de los capítulos provinciales y por los problemas de la alternativa de oficios... Se insistía sobre todo en la observancia de la vida común y dedicación al estudio y a la oración". HERAS, J., "El Perú: Centro de irradiación franciscana en Sudamérica", en MORALES, F. (coord. y ed.), *Franciscanos en América. Quinientos años de presencia evangelizadora*, México 1993, pp.323-327. El P. Rodríguez Tena escribió la crónica franciscana del Perú en el siglo XVIII (Provincias de los Doce Apóstoles y de San Antonio de los Charcas), el manuscrito pasó a la Biblioteca Nacional de Perú y pereció en el incendio de 1943. Para la orden de La Merced que tenía dos provincias -Lima y Cuzco-, puede verse: PLACER LÓPEZ, G., *Bibliografía Mercedaria*, Madrid 1962-1983, 3 ts.; ALARCÓN BEJARANO, E., "Los conventos mercedarios del Perú y la legislación canónico-civil en el siglo XIX", en *Analecta Mercedaria* (Roma), 1 (1982) 127-177; interesante trabajo por el análisis de la legislación civil peruana sobre los regulares en aquellos años conflictivos. APARICIO QUSIPE, S., "Los mercedarios en la evangelización del Perú (siglos XVI-XVIII)", en *Ibid*, 13 (1994) 7-132; IDEM, *La Orden de la Merced en el Perú: estudios históricos*, Cuzco 2001, 2 vols. Para una visión general del tema, AA. VV., "La Iglesia peruana en el siglo XIX. (Crisis y restauración)", en *Revista Paruana de Historia Eclesiástica* (Cuzco-Perú), 5 (1996). Número monográfico que estudia esta materia en en las principales órdenes religiosas.

²⁷ Se fijó el sábado 28 de julio para la ceremonia de la jura de la independencia. Mientras el pueblo de Lima disfrutaba de la fiesta en las calles y plazas de la ciudad, adornada e iluminada para esa ocasión, por la noche en los salones del Ayuntamiento tuvo lugar una importante recepción a la que asistió San Martín con su Estado Mayor y a la que fueron invitadas todas las personas distinguidas de la ciudad. La orquesta para el baile fue dirigida por el agustino fray Cipriano Ramírez, alternando con la banda del Regimiento nº 8. Una cumplida información de los hechos fue recogida en la *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente* del 1 de agosto siguiente. VARGAS UGARTE, R., *Historia General del Perú*, o.c., t. VI, p. 178.

²⁸ LISSÓN CHÁVEZ, E., *La Iglesia de España en el Perú. Documentos para la historia de la Iglesia en el Perú*, Sevilla 1943-1947, 5 vols.; TORMO, L., y AIZPURU, G., *La Iglesia en la crisis de la independencia*, Madrid 1961; VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, t. V: 1800-1900. Burgos 1962; IDEM, *El episcopado en tiempos de la emancipación sudamericana*, Lima 1962; EGAÑA, A, de, *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid 1966; VIETO, A., "Notas sobre la actitud de los obispos frente a la independencia peruana (1820-1822)", en *Boletín del Instituto Riva Agüero* (Lima), 8 (1969) 363-373; GARCÍA JORDÁN, P.G., "Notas sobre la participación del clero en la independencia del Perú. Aportación documental", en

que se siente y se proclama constitucionalmente católico, pero con la realidad canónica de que la Iglesia está asentada sobre un sistema de patronato²⁹.

3.1. Los primeros años (1822-1826)

El 18-I-1822, Bernardo de Monteagudo Cáceres -un abogado rioplatense revolucionario e ideólogo de la independencia americana, que toleraba San Martín porque le ayudaba en la tarea de establecer las bases de la independencia-, como destacado miembro del Gobierno revolucionario, primero como ministro de Guerra y Marina, y luego, de Gobierno y Relaciones Exteriores, dirigió un oficio en el que ordenaba al P. Provincial, Pedro de Pazos, “salga del Estado dentro de quince días, pidiendo al efecto el correspondiente pasaporte, y procediéndose a elegir para dicho cargo un americano decidido patriota”³⁰.

En vista del cariz que estaban tomando las cosas, el P. José Recalde, se dirigió al Supremo Delegado Apostólico para que la religión agustiniana tuviese Vicario General propio en el Perú con las facultades y jurisdicciones correspondientes³¹.

El 2 de febrero tuvo lugar la elección del Rector Provincial, recayendo el cargo en el P. Manuel Jáuregui, un hombre hechura de Monteagudo que recomendó San Martín³², pero religioso conflictivo por los problemas ocasionados a la Provincia como Prior de Potosí, en su enfrentamiento con el Visitador P. Valderrama, y en su estancia en Lima después de ser trasladado forzosamente, y denunciando su elección como nula³³. Para el acto de elección fueron excluidos los religiosos españoles a los que el Gobierno había quitado la voz activa y pasiva³⁴. Por congraciarse con el Protector San Martín, cedió una parte del terreno de la Casa

Boletín Americanista (Barcelona), 24 (1982) 139-148; DÍAZ MORENO, J.M., “Actitud de la Iglesia en la independencia de los países de expresión española y subsiguientes relaciones Iglesia-Estado”, en *Teología* (Braga), 21 (1986) 195-274; KLAIBER, J., *Independencia, Iglesia y clases populares*, Lima 1980; IDEM, *La Iglesia en el Perú*, Lima 1988; AÑOVEROS, J. M^a, *La Monarquía y la Iglesia en América*, Valencia 1990, pp. 231-294; MARTÍNEZ DE CODES, R. M^a, *La Iglesia Católica en la América Independiente (Siglo XIX)*, Madrid 1992; BORGES MORÁN, P. (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (Siglos XV-XIX)*, Madrid 1992, vol. II; LYNCH, J., “La Iglesia y la independencia hispanoamericana”, en *Ibid.*, vol. I, pp. 815-833.

²⁹ “A medida que los pueblos iban abrazando la causa de la libertad y se sometían a la jurisdicción del gobierno libre, crecía el número de causas conexas con el antiguo patronato; muchos de los obispos y párrocos renunciaban o simplemente abandonaban su sede, por no avenirse con la nueva realidad de independencia política y libertad de sus pueblos. De aquí que una de las primeras providencias del nuevo gobierno es, precisamente, asumir el patronato”. ALARCÓN BEJARANO, E., “Los conventos de la Merced”, a.c., p. 134.

³⁰ Archivo del Convento de San Agustín de Lima, *Libro de Becerro*, t. VI, ff. 179-180. Texto, en VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 329. Este visionario personaje será quien meses después promueva la expulsión del arzobispo Las Heras; su activa pertenencia a la logia Lautaro puede ayudar a explicar su postura antirreligiosa.

³¹ AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:17.

³² “Salió electo por todos los votos N.M.R.P.P.Fr. Manuel Jáuregui; llenando de esta suerte los sagrados derechos de la Patria, e inspirando el universal contento que es tan necesario para consolidar la suspirada Independencia...”. Archivo del Convento de San Agustín de Lima, *Libro de Becerro*, t. VI, f. 180. Texto en VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 330. Como Definidor peruano, y presidente del Capítulo, el P. Ignacio Ramírez fue el que envió la notificación al Gobierno Eclesiástico de la elección hecha en la persona del P. Jáuregui; días antes había recibido del mismo organismo la orden de 25 de enero por la que se prohibía a los religiosos salir a la calle después del toque de oraciones, sin ir acompañado de otro conventual y debiendo llevar licencia escrita del prelado y el motivo de la salida. AAL, Serie Orden de San Agustín, legs. XX:14, y XX:16, respect.

³³ ALL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:16: Autos seguidos sobre el reconocimiento de la elección del Mtro. fray Manuel de Jáuregui como Rector provincial de los agustinos del Perú; AAL, *Ibid.*, leg. XX:37: Autos seguidos por fray Manuel Rojas sobre la nulidad de la figurada elección de Rector provincial de fray Manuel de Jáuregui, pidiendo se tome interrogatorio a los padres del Definitorio que participaron en la dicha elección.

³⁴ Archivo del Convento de San Agustín de Lima, *Libro de Becerro*, t. VI, ff. 179-180. Texto en VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 329; AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:16.

Grande de Lima -único convento agustino que sobrevivirá en Perú con el de Ica durante la revolución liberal-, para trazar una plaza frente al Teatro de la ciudad al que asistía con frecuencia San Martín. Al finalizar su mandato, en 1826, se exclaustro, llevándose lo que pudo de dinero y alhajas y regresando a la Casa Grande de Lima en 1840³⁵.

En el Convento Grande de San Agustín los ánimos no estaban calmados; pocos meses después de la elección del Rector Provincial, el P. Jáuregui trató de quitarse a tres religiosos opuestos -PP. José Espinosa, José Salia y Pedro Gallegos-, acusándolos de conspiradores junto a otros seculares y de tener armas en sus celdas. La denuncia siguió su trámite dando origen a un largo proceso; mientras se sustanciaban las diligencias los tres encausados fueron detenidos: el P. Espinosa preso en los calabozos del Gobierno y luego trasladado al convento de Sto. Domingo; el P. Salia convalecía en los Naranjos pero fue trasladado a los franciscanos descalzos; el P. Gallegos, principal artífice y encausado, estuvo arrestado en los calabozos del cuartel de Santa Catalina. Poco a poco llegó la luz de la inocencia para estos religiosos y fueron saliendo en libertad³⁶.

El Rector Provincial también tuvo problemas con el ex prior de Trujillo, P. Manuel de Rojas y pidió ayuda a al Deán y Vicario General de la Diócesis, para que fuese sometido a la vida claustral³⁷; meses después este religioso entabló los correspondientes autos de nulidad de la elección como Rector del P. Jáuregui pidiendo que se interrogase a los miembros del Definitorio³⁸.

En abril de 1823, el Presidente de la República envió un oficio a todos los superiores religiosos para que “empleen todo su conato en hacer entender a los fieles la justicia de la causa de la Independencia”, y el Rector Provincial responde el 21 de abril que lo ha comunicado a la comunidad, “la cual penetrada del patriotismo que siempre la ha animado, ha prometido redoblar por su parte sus esfuerzos, y hacer conocer a los fieles de todos los modos posibles, la justicia de nuestra causa”³⁹.

En vista de la inseguridad reinante en la capital y de los robos perpetrados en iglesias y conventos, el Deán del Cabildo ordenó que se recogiese y guardase la plata labrada existente en los conventos, lo que hizo el P. Jáuregui, y así le costaría menos cogerla luego de ahí cuando se secularizó⁴⁰. Tampoco estuvo solo el P. Rector en este asunto; en 1824 cuatro religiosos cometieron un robo de objetos de plata y libros de la biblioteca y se abrió causa criminal contra los religiosos convictos y confesos: Juan Gómez y Francisco Callaranzo, el corista Julián Arana y el lego José Mere, junto a los comerciantes David Moss y Rosmán Lawrence que los compraron⁴¹. Los seculares fueron encarcelados y posteriormente se les embargaron sus bienes, y a los religiosos se les abrió autos para relajarles de los votos, y, ya secularizados, permitirles el ingreso en las fuerzas armadas, como lo confirma el Comandante General del Real Felipe del Callao, José Ramón Rodill⁴².

³⁵ VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., pp. 331 y 348, y muy lacónicamente resume el panorama diciendo: “Durante el provincialato del P. Jáuregui se consumó la ruina total de la Provincia”.

³⁶ ALL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:20; VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 329.

³⁷ ALL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:29.

³⁸ *Ibid*, leg. XX:37.

³⁹ *Ibid*, leg. XX:40.

⁴⁰ *Ibid*, leg. XX:38.

⁴¹ *Ibid*, leg. XX:48. Tristemente el tema no ha perdido vigencia. “La PNP ha logrado detener a algunos miembros de una mafia que operaba en complicidad con un ex novicio de esa claustró [convento de Ocopa, donde se perpetró el robo], y con una tienda de antigüedades de Surco...”. Diario *El Comercio* (Lima), 8-VIII-2008, p. a 4.

⁴² AAL, Serie Orden de San Agustín, legs. XX: 49 y 52.

El 6-VII-1824 el Vicario-Prior, P. Tomás Perla firma un informe en el que deja constancia de las alhajas que faltaban de varias dependencias del convento, y libros de la biblioteca⁴³, y el 20-VIII-1824 responde a la notificación recibida del Gobernador Eclesiástico que le comunicaba el oficio del Comandante General sobre la seguridad en se que debían tener las alhajas de las iglesias que se envió a todos los Rectores de los conventos de la ciudad. Le informa sucintamente que las tenía recogidas y bajo buena custodia desde hacía seis meses: Una custodia, ocho cálices dorados con sus patenas, una iglesia de plata (una maqueta pequeña), una pluma, y un pectoral con cadena de plata dorada, con que se adorna la imagen de San Agustín durante la novena y el día de su fiesta⁴⁴.

Nos extraña que no se haga mención expresa de la gran custodia, pieza clave del convento y auténtica joya de orfebrería y de gran valor intrínseco; en el primer tercio del siglo XVIII se describe como una pieza “que tiene toda su brillante estatura, vara y media [125 cms.]... mil ciento treinta y siete piedras preciosas, entre diamantes, rubíes, esmeraldas, amatistas y topacios la hermocean, engastadas todas con singular maridaje en el oro de más subidos quilates, cuya cantidad no se ha podido con certeza discernir. En fin, fuera del coste de las manos, está tasada en setenta mil pesos”⁴⁵. El 23-X-1742 fue robada por Lucas Valladolid, natural de Huamanga y detenido en Huancavelica, llevado a Lima y ahorcado a comienzos del año siguiente⁴⁶. La custodia debió de permanecer escondida en el convento durante estos años, porque es en la guerra de Perú con Chile (1879-1884) cuando desaparece incautada por el Gobierno⁴⁷, aunque en el inventario de 1832, figuran dos custodias de plata⁴⁸.

Durante el provincialato del P. Manuel Jáuregui (1822-1826), el Convento Grande de San Agustín tenía 75 religiosos: 36 sacerdotes, 17 coristas, 9 novicios, 6 legos y 7 donados⁴⁹.

3.2. Capítulo local nº 1 del Convento Grande de Lima (1826-1829)

Según la normativa del Reglamento de Religiosos, al finalizar su mandato el último Rector Provincial, P. Jáuregui, el 28-IX-1826, que había sido nombrado tras la expulsión del superior Provincial Pedro de Pazos, se celebró el Capítulo local para la designación de Prior siendo elegido el P. Martín Molero por 33 votos de los 58 asistentes.

⁴³ *Ibid*, leg. XX:50.

⁴⁴ “Están prontas para cuando V.S. Ilma. me ordene las entregue bajo de su correspondiente recibo y con conocimiento de toda mi comunidad”. AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:57. Creemos que es una información sucinta y bastante parcial sobre la plata existente porque después de esta comunicación fueron los robos cometidos por los religiosos y luego por él mismo. Cabe pensar que se hizo esa relación para que otros ojos pudiesen saber lo que de verdad se guardaba en el convento agustino. No varía mucho de la relación que se hizo ocho años después, AAL, *Ibid*, XXII:14.

⁴⁵ VÁZQUEZ, J. T., *Crónica continuada de esta Provincia de N.P.S. Agustín del Perú*, lib. III, cap. 12. Lima 1997, t. I, pp. 346-347, ed. de B. Uyarra.

⁴⁶ DÁVALOS Y LISSON, P., *Historia Republicana del Perú*, o.c., t. I, p. 314.

⁴⁷ La “tomó el gobierno por una cédula de deuda interna de S./500 nominales, se calcula que valía más o menos 40.000 soles”. MONASTERIO, I., *Recuerdo de la inauguración...*, o.c., p. 8.

⁴⁸ AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XXII:14; existe una comunicación -sin fecha, pero de estos años-, del Prior al Provisor al Vicario Capitular en la que le notifica la remisión de la patente de absolución que se ha despachado a favor del religioso profeso que, inducido por el donado Manuel Agüero, participó en el robo de la peana de la custodia de aquella iglesia, *Ibid*, XXI:133. Al hablar de “la peana de la custodia” puede referirse a la grande.

⁴⁹ *Ibid*, leg. XXI:134.

A partir de estos años -sobre todo 1826/1829-, menudean los autos de y secularización de religiosos, algunos acogidos a la cláusula de “motivos de conciencia”, que había sugerido el Gobierno para tramitarla con celeridad: Juan Lorenzo Fraguera, Francisco Morote, Ignacio Villavicencio, Manuel de Orihuela, Ignacio Álvarez, José Antonio Angulo, Manuel de Sosa, Manuel Cabanillas, Tomás de la Perla, Pedro Guerrero, Agustín Lladó, Juan Manuel Fajardo, Nazario de las Rosas, Pedro Sanabria, José Vivanco, Isidro Tineo, José Valerio Cora, Juan Berdejo, José M^a Rospligliosi, Cipriano Aguilar, José de Céspedes, Juan Fernández, Calixto Iturgáiz, Pedro Palomino, Esteban Nestares, José García, José Martel, Vicente Toledo, Juan Renedo, Ildefonso Salazar, Isidro Marticorena, Patricio Trujillo, José Manzanares, Guillermo Beraún, Francisco Gómez, José Inocente Matheu, Romualdo Velasco, Pedro Baseras, Cipriano Quijano...⁵⁰.

Algunos quedaron como sacerdotes y capellanes, como Ignacio Álvarez; en doctrinas, como Pedro Sanabria, o al servicio de la catedral por tener buena voz, como el corista Juan Berdejo, que luego solicitó el presbiterado⁵¹.

En junio de 1827, el Prior de Ica, P. José Vicente Vicuña, pide licencia para readmitir - en realidad no se habían marchado-, a unos religiosos que habían obtenido la secularización, “a repetidos influjos de un seductor oculto que les propuso un plan ruinoso de estado regular... pero considerándolo después con una seria meditación y consultándose han conocido que de ningún modo deben dejar sus hábitos, y se reputan en el día como si no hubiesen hecho tal solicitud... y más cuando ellos no han variado en el cumplimiento de sus deberes, ni en la buena conducta, que siempre han observado”⁵².

Por éste y otros motivos, tenemos constancia de que pidieron volver al claustro, no solamente sacerdotes, sino también religiosos profesos en fase de formación y hermanos legos: José Carlos Cebas, Romualdo Velasco, José Corbacho, José Vivanco, José Manzanares, Agustín Lladó, Inocente Matheu, José Antonio Moreno, José López, José Moreno, Calixto Iturgáiz, Miguel de Ezcurra...⁵³, más algunos otros, que aunque no tengamos el dato del regreso, si nos consta su vida en el claustro y ocupando cargos, como Tomás de la Perla⁵⁴, o figuran en listados oficiales de la comunidad, como Ignacio Álvarez, Juan Verdejo y Juan Fernández⁵⁵.

Quizás el regreso de algunos se hizo por el desencanto que experimentaron en la vida en el siglo donde tampoco estaría ajena el tema de la supervivencia económica y las dificultades de encontrar ocupación adecuada a la edad y preparación intelectual que tenían algunos; por supuesto hay que admitir que el regreso de otros sería por motivos netamente religiosos, pero la conciencia es un ámbito en el que nos entramos. No obstante, algún problema desagradable se debió presentar en el regreso de exclaustros a sus respectivos conventos, porque el Gobierno envió una Circular, el 12-IX-1840, en estos términos: “Cuando se entable pretensión para volver a los claustros, se oiga previamente por el Ordinario al prelado y defensor de la comunidad a que pertenece el exclaustro, y en vista de lo que estos expusieren resolverá lo conveniente”⁵⁶.

⁵⁰ AAL, Serie Orden de San Agustín, legs., XX:70, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93 y 94; XXI:1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 17, 25, 28; XXI: 42, 43, 44, 45, 50 y 66; XXI:76, 81 y 82; XXI:102.

⁵¹ *Ibid*, legs. XX:76 y 89; XXI:1.

⁵² *Ibid*, legs. XXI:14 y 20.

⁵³ *Ibid*, legs. XXI:30; XXI:85; XXI:93, 98, 100 y 101; XXI:106, 121 y 122; XXII:17; XXII:37.

⁵⁴ *Ibid*, legs. XX:84; XXII:50.

⁵⁵ *Ibid*, leg. XXII:48.

⁵⁶ Texto, en Texto, en OVIEDO, J., *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes*, o.c., t. V, p. 260.

A pesar de los tiempos que corrían no faltaban profesos que alcanzaban la recepción de las órdenes sagradas e ingresos de nuevos candidatos a la vida religiosa, teniendo constancia de algunos nombres, como Antonio Acevedo, José Recuento, Juan Bellido, José Vivanco, José Caro, Cecilio Mandujao, José Larrea...⁵⁷.

Antes de finalizar su mandato, el P. Martín Molero responde al oficio del Arzobispo en que se le pedía que informase sobre la vida común. Este es el retrato de la situación: "... no me ha sido tan fácil verificarla en el corto tiempo de la promulgación del supremo decreto y sin los auxilios de primera necesidad. Nadie ignora que las principales oficinas del convento fueron demolidas por una inconsiderada mano [alusión a la donación del P. Jáuregui a San Martín]⁵⁸; no hay refectorio, no hay cocina, los peroles y pailas se llevaron los batallones que estuvieron aquí; no hay agua, no hay leña, que en todo tiempo ofrecía nuestra Hacienda de Boca Negra. De mi pobre mesada estoy costeano los gastos para habilitar una cocina, y disponer un corto refectorio con todo para llevar de alguna manera el precepto del Supremo Gobierno tengo cocinando en nuestra propia celda al Hermano José Rafael para dar de comer a una parte considerable, otros me acompañan y comen en mi pobre mesa; los demás en sus propias celdas, y mi celo y vigilancia cuida de este cumplimiento; en una palabra, todos comen en los claustros, y espero en la bondad de Dios que, en poco tiempo, se verificará la habilitación, y de esta suerte se lograrán los religiosos deseos del Supremo Gobierno y los míos...

Por lo que respecta al buen ejemplo y edificación, que es nuestro principal deber, mantengo cerradas las puertas del convento desde la oración; la asistencia al coro es universal y en sus debidas horas, la frecuencia en la iglesia para el pasto espiritual y celebración del santo Sacrificio de la Misa es muy puntual. No hay falta alguna, Ilmo. Sr. en lo referido... Es cuanto sobre el particular puedo informar...⁵⁹.

3.3. Capítulo local nº 2 del Convento Grande de Lima (1829-1832)

Terminado el tiempo del manato regular, la comunidad de San Agustín de Lima eligió el 18-XI-1829 como superior local al P. Toribio Salazar por 35 votos de los 54 asistentes. Meses después intentaron cubrir las vacantes que se habían producido en el número de los grados académicos otorgados en al orden como consecuencia de las secularizaciones de unos y del retorno a la metrópoli, de otros.

El ambiente interno no era tranquilo y prueba es la agitación que tuvo la comunidad de Ica. El Presidente, P. Vicente Vicuña, notificó al Gobierno Eclesiástico los desórdenes que se vivían en el convento, a causa de la escandalosa conducta del Prior, al tiempo que la Vicaría de la Provincia abrió autos para restituir al P. Nazario Delfin de las Rosas en el priorato de aquella casa del que había sido depuesto violentamente por un motín de los religiosos⁶⁰, quienes se lo comunicaron al Gobierno Eclesiástico de la Diócesis pidiendo que se restituyese en sus funciones al P. Vicente Vicuña⁶¹.

⁵⁷ AAL, Serie Orden de San Agustín, legs. XXI:56; XXI:103 y 104; XXI:105; XXII:18; XXII:56 y 57.

⁵⁸ Contrasta esta información con ésta otra en cuanto a la forma de producirse el asunto de los terrenos y en sus consecuencias: "En 1822, el gobierno tomó una parte del convento de San Agustín para formar la plaza 7 de Setiembre o del Teatro y la calle de los mismos nombres. De este terreno aprovecharon después los padres agustinos, que vendieron a dos particulares el sitio en que edificaron una valiosa finca". TIZÓN Y BUENO, R., "El plano de Lima", en *Monografías Históricas sobre la ciudad de Lima*, Lima 1935, p. 423.

⁵⁹ AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XXI:78.

⁶⁰ *Ibid*, legs. XXI:107 y 118; cfr. XXI:18.

⁶¹ *Ibid*, leg. XXI:119.

Se convocaron elecciones y fue elegido prior el P. José Fernández que inmediatamente abrió autos contra su predecesor el P. Nazario Delfín sobre la presentación de libros, papeles y cuentas de su mandato⁶²; entre su reforma religiosa estuvo la recuperación de la asistencia al coro, mañana y tarde, a fin de demostrar a las autoridades municipales que la normalidad había vuelto al convento, al tiempo que solicitaba de ellas un informe en el que constase el orden que guardaba la comunidad durante la celebración de los oficios religiosos⁶³. Los certificados remitidos por las autoridades municipales y el Vicario provincial agustino sobre el buen orden recuperado fueron remitidos al Gobierno Eclesiástico de la Diócesis⁶⁴. En 1831 la comunidad estaba formada por 14 miembros⁶⁵.

En la documentación aparece intermitentemente el tema de la “mesadas” (cantidad de dinero o productos que se daba todos los meses a los religiosos para su sostenimiento, según la antigüedad de la profesión, oficio, titulación académica, etc.), la reclamación que hacen y el derecho que esgrimen para percibirla, etc. Por ejemplo el Hermano lego fray José de Sandobal la reclamó por vía civil al Gobierno, quien falló a su recurso el 17-XII-1829, sentando doctrina al dictaminar que “los religiosos legos tienen el mismo derecho que los sacerdotes regulares a ser sostenidos, con los bienes dedicados a la subsistencia común”⁶⁶.

3.4. Capítulo local nº 3 del Convento Grande de Lima (1832-1835)

El 19-XI-1832 se celebró el Capítulo para nombrar al nuevo Prior local de la Casa Grande de San Agustín, que fue elegido con más respaldo del anterior, al salir por 43 votos de los 55 asistentes.

En este trienio tuvo lugar la publicación de la Constitución política de 1834 que el día 21 de junio fue jurada por los miembros de la comunidad según la orden del Superior Gobierno.

Además de los problemas del convento de Ica, no se habían terminado los contratiempos personales protagonizados por algunos religiosos que ocasionaban fuertes tensiones dentro de la comunidad. Por ejemplo, los religiosos Mateo Ortiz y Pedro Machado fueron considerados religiosos insubordinados graves, siendo castigados a purgar sus culpas en el convento de recoletos descalzos de San Francisco⁶⁷.

El Prior de Lima puso en conocimiento del Arzobispo la actitud altanera de fray Mateo Ortiz que había tenido la desfachatez de reclamar la mesadas del tiempo que estuvo fugado del convento⁶⁸. También fueron encerrados en la cárcel del convento de San Francisco de la ciudad el P. Manuel Rivadeneyra y el profeso José Moreno porque “públicamente se injuriaron y se agredieron en la plaza del Mercado por devaneos impúdicos con una mujer nombrada Manuela Roque, de casta cuarterona, con declaración de testigos”⁶⁹. Nuevamente el superior P. Manuel de Arreagada comunica al Arzobispo que había sido detenido fray Eusebio Crespo por su

⁶² *Ibid*, leg. XXI:124.

⁶³ *Ibid*, legs. XXI:125 y 126.

⁶⁴ *Ibid*, leg. XXI:126.

⁶⁵ *Ibid*, legs. XXI:44.

⁶⁶ Texto, en OVIEDO, J., *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes*, o.c., t. V, p. 257. Importante es la comunicación de fray Tomás de la Perla al Arzobispo, en 1834, en la que le remite el plan de distribución de las mesadas que deben percibir los religiosos, según sus clases y en consideración de las rentas del convento. AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XXII:50.

⁶⁷ *Ibid*, legs. XXII:36 y 49.

⁶⁸ *Ibid*, leg. XXII:55.

⁶⁹ *Ibid*, leg. XXII:60.

conducta desordenada y encerrado en la cárcel del convento de San Francisco, solicitando autorización para trasladarlo a los recoletos franciscanos⁷⁰. Y volvemos a encontrar con un nuevo hurto efectuado por religiosos, en este caso los PP. Luís Arana y José Rojas, que robaron una franja de oro de la colgadura de terciopelo de la iglesia⁷¹.

Contrasta todo esto con la prudente actitud de fray Pedro Pazos que, en vista de la turbación de sus facultades físicas y mentales, solicita a la comunidad que sea admitida su renuncia a sus derechos de mantener la voz activa y pasiva para no ocasionar problemas⁷².

El 6 de octubre de 1834 el Prior P. Manuel de Arreagada remitió al Arzobispo electo un margesí de las cuentas del convento, detallando las partidas de ingresos y gastos, apareciendo la cuenta de resultados negativa:

- Ingresos previstos....	21.611, 0 pesos
- Gastos previstos.....	22.709, 2 pesos
Total.....	- 1.098,2 pesos ⁷³

Según esos informes económicos, en uno de ellos se dice que la comunidad contaba con 58 religiosos: 41 sacerdotes, 3 coristas, 6 legos y 8 donados⁷⁴; en otro se asegura que son 58 (56+2): 39 ó 40 sacerdotes, 7 coristas y legos, 2 novicios, 2 donados y 6 mantelatos y 1 lego de Quito⁷⁵.

3.5. Capítulo local nº 4 del Convento Grande de Lima (1835-1837)

Para el nuevo trienio fue elegido superior de San Agustín el P. Manuel Rosas.

Aunque pasaban los años desde la proclamación de la independencia la normalidad no terminaba de llegar a la comunidad agustiniana de Lima, y así vemos que se siguen repitiendo sucesos ya conocidos y comportamientos vividos anteriormente, cambiando los protagonistas, pero haciendo crónico el desasosiego en el seno de la comunidad. En 1836 tenemos los autos seguidos por el P. Tomás Villamayor contra el prior Antonio Acevedo (sic) por las injurias verbales y los maltratos que le ocasionó públicamente como respuesta al recurso que había presentado en nombre de los religiosos para la elección de nuevo prelado⁷⁶.

El Arzobispo abrió autos tras la comunicación que le hizo el Prefecto del Departamento en torno a la nota del Gobernador del distrito 3º de la capital en la que le comunicaba el escándalo producido por dos sacerdotes agustinos acaecido en la calle de Santa Clara, que se atropellaron e insultaron el día 2 de febrero. El Arzobispo insta al Prefecto para que siga la causa y compruebe el orden que existe en el convento⁷⁷. Todavía el superior de la Casa Grande de San Agustín, P. Manuel Arreagada (sic) comunica al Sr. Arzobispo el desorden,

⁷⁰ *Ibid*, leg. XXII:67.

⁷¹ *Ibid*, leg. XXII:63.

⁷² *Ibid*, leg. XXII:38.

⁷³ *Ibid*, legs. XXII:47 y 48. Para una aproximación a las haciendas de los agustinos y su situación a finales del XVIII, VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., pp. 296-309.

⁷⁴ AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XXII:50.

⁷⁵ *Ibid*, leg. XXII:74.

⁷⁶ *Ibid*, leg. XXIII:6.

⁷⁷ *Ibid*, legs. XXIII: 7 y 9.

insubordinación y abandono en que se encuentra la comunidad por el comportamiento díscolo del P. Francisco Figuer⁷⁸.

3.6. Capítulo local n° 5 del Convento Grande de Lima (1837-1841)

El 28-IX-1837 tuvo lugar el Capítulo local y fue elegido superior el P. Agustín Lladó que salió elegido por 17 votos de los 24 asistentes indicando el fuerte descenso del número de electores.

Pocas semanas después, el 14-X-1837, el Definitorio trató el asunto del Doctor Jáuregui, agustino secularizado y ex provincial, que solicitaba el reingreso en la Orden; el Gobierno había remitido un decreto en el que, reconociendo la situación de las comunidades en los años previos a la independencia y durante la revolución, fallaba a favor del solicitante, en estos términos: “La exclaustación de un religioso no es causa legal para que pierda los bienes que adquirió cuando permanecía en los claustros. Introducida la relajación de la vida monástica, los religiosos, de hecho, han podido adquirir y poseer bienes”⁷⁹. La comunidad accedió a recibirlo en su seno, y, con algunos otros antiguos religiosos, regresó a la vida claustral en 1840.

Como se había hecho en otras ocasiones, el 12 de diciembre de 1840 la comunidad juró guardar la constitución política de la República peruana dada por el Congreso General del país el día 10 de noviembre de 1839 en Huancayo, bajo el mandato del ciudadano Agustín Gamarra, Gran Mariscal restaurador del Perú, Benemérito de la patria en grado heroico y eminente, Generalísimo de las fuerzas de mar y tierra y Presidente provisorio de la República.

IV. Conclusión

Liberalismo y revolución fueron causas efectivas que remataron la agonía de las Órdenes religiosas en el Continente austral americano, pero se puede constatar que la vida regular estaba herida de muerte cuando estos fenómenos aparecieron con su carácter radical, reivindicativo y extremista. Todo cambio social, por afectar a un organismo vivo, tiene una génesis y un desarrollo concreto; cuando estos fenómenos han comenzado y el proceso de cambio está en funcionamiento ya no es posible el retorno a los comienzos porque sería una marcha antinatural, y, por lo tanto, inviable.

La Corona y la Iglesia no eran conscientes de los cambios reales que se estaban produciendo en las colonias porque tampoco lo creían en la metrópoli, o no querían aceptarlo, y, sin embargo hubo autoridades de alto rango y miembros destacados del clero que fueron conscientes de la situación. Los informes y memoriales quedaban archivados sin adoptar medidas adecuadas e intentar probar otras. Siguió pensándose que con un eficaz control, como el que ejercía el Ejército y la Inquisición, se podía hacer frente a los enemigos. Las primeras revueltas se tomaron como hechos puntuales y se cortaron con la fuerza sin analizar las causas y tratar de atajarlas en sus raíces; cuando estalló la revolución ya no se podía hacer nada porque el sentimiento independentista brotaba con fuerza por todo el continente. Al comienzo, el número, los medios y los recursos podía ser desiguales a favor de España y los realistas, pero era

⁷⁸ *Ibid*, leg. XXIII:10.

⁷⁹ VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 334. Con justificada indignación puntualiza y comenta el P. Villarejo: “acordaron justificar la conducta... a pesar de que no se trataba de bienes adquiridos, sino robados, y le dejaron expedito el camino para su regreso. Con la mayor frescura y sin reponer nada de cuanto sacó el 23 de noviembre de 1826 ... volvió el año 1840... con todos los privilegios y prerrogativas como si nada hubiera ocurrido”, *Ibid*. AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XX:81.

cuestión de tiempo, porque la idea de libertad corría arrolladora con la fuerza del torrente de alta montaña, y eso era -y es- incontenible cuando se da y donde se da.

Eclesiásticamente en el siglo XVIII se había producido un cambio que las Órdenes religiosas no supieron interpretar. Por una parte, la población estaba bautizada y eclesiásticamente las comunidades locales estaban organizadas en misiones, doctrinas, haciendas, parroquias -regulares y seculares-, bastante enfrentadas entre sí por el control del territorio y los recursos, aunque el fin espiritual y el trabajo por la mejora material de las condiciones de vida de los naturales fuese común en todas. Cubiertos esos primeros objetivos de cristianización, costosos y lentos, a las Órdenes religiosas les faltó intuición para comprender el momento presente en el que estaban e imaginación para desarrollar otros objetivos y buscar otras formas de presencia evangelizadora y de promoción humana, y continuaron repitiendo los modelos de cristianización sacramental de la Alta Edad Moderna.

Internamente las Órdenes siguieron actuando según los patrones estructurales de la primera época con pequeñas variaciones. La desocupación de muchos religiosos era normal, y eso derivaba al quebranto de la vida comunitaria -murmuraciones, ociosidad, disputas..., relajación en los ejercicios espirituales, fomento de las banderías, lucha por el poder, búsqueda de salidas autorizadas a posesiones del convento y comenzar a crear una economía personal que luego derivaba a crearse otros objetivos. Los cronistas conventuales del último tercio del XVII y primeras décadas del XVIII fueron agudos observadores de la realidad -merecería la pena un estudio comparado de las de España y las de América de las distintas Órdenes-, y coincidentes en denunciar las mismas situaciones. Los agustinos del virreinato del Perú no fueron diferentes en ningún sentido; ahí está el testimonio del P. Juan Teodoro Vázquez y su “Crónica continuada de esta Provincia de Nuestro Padre San Agustín del Perú (1657-1721)”⁸⁰. Es cierto que en los Capítulos Provinciales se intenta atajar la relajación que se ha introducido en los conventos, pero se hace insistiendo en repetir las medidas y los modelos que ya no funcionaban, y no intentando buscar nuevos caminos que condujeran a otros horizontes.

Ideológicamente, además, no se fue consciente de que por los circuitos intelectuales -sociedades y tertulias de amigos de variado signo-, estaban circulando otras ideas, muchos de cuyos integrantes eran creyentes sinceros, y querían serlo, pero con planteamientos diferentes a

⁸⁰ Con pocas referencias bibliográficas pero con enorme conocimiento de la historia de su país, y basado en la lectura reposada de las crónicas de los PP. Torres y Vázquez, escribía hace cien años J. de la Riva Agüero sobre las Órdenes religiosas en general, y los agustinos en particular, este clarividente dictamen: “Todos los males que después han afligido y afligen a los modernos estados hispanoamericanos, existían ya en aquellos conventos, que venían a ser como diminutas repúblicas en las que los criollos daban muestras en minúscula escala de sus infelices calidades de gobierno... disminuyó mucho la ilustración y decayeron grandemente los estudios... Los criollos, indolentes y viciosos, entraban sin vocación alguna, impulsados por sus padres o anhelando vivir sin trabajar. Los españoles que profesaban en el Perú eran frecuentemente mercaderes que, arruinados, cansados de su giro o desesperando conseguir fortuna, se acogían como último refugio al monasterio... Con ser tanta la tolerancia, existían innumerables exclaustros voluntarios, prófugos y apóstatas que vivían en el siglo olvidados de sus votos, y muchos otros expulsados por robos o hábitos de lujuria. En este doloroso cuadro de depravación y ruina, entre la anarquía, la ignorancia y la pereza, brillaban de vez en cuando, como vestigios de mejor época y raras luces en medio de tantas sombras algunos varones contemplativos, con el alma atormentada por los escrúpulos y el cuerpo consumido por las maceraciones y penitencias... Tal era el triste estado de uno de los más principales e influyentes conventos limeños [el de San Agustín] a principios del siglo XVIII”. *La Historia en el Perú*, Lima 1910, pp. 260-263. Con tristeza tenemos que decir -y está constatado en la documentación que aportamos en este trabajo-, que cien años después todo era peor. Un estudio y análisis de la obra de Riva Agüero, VALCARCEL, D., “Breve examen de ‘La Historia en el Perú’”, en *Documenta*. Revista de la Sociedad Peruana de Historia, (Lima), I (1948) 1-27.

los permitidos entonces por la ortodoxia oficial ya esclerotizada, y, por lo tanto, intolerante, que porque tenía el poder, creía que tenía la razón.

A todo esto hay que sumarle el hecho de la diferencia numérica de religiosos -peruanos y españoles-, cada vez más desequilibrados a favor de los primeros. Es cierto que la ‘alternativa’ adoptada en 1629 y vigente todavía fue una solución eficaz y efectiva como se demostró durante casi dos siglos; también había distintos niveles de formación dentro de los religiosos nacionales por no haberse fomentado ampliamente los estudios entre la mayoría de ellos. Esa desigualdad de número, de formación, de recursos, de privilegios, de satisfacción personal, hizo que el sentimiento antiespañol se fuese gestando de forma lenta y casi imperceptible; cuando ese sentir apareció en la sociedad civil, alentado por el espíritu nacionalista y la ideología emancipadora, en las comunidades religiosas ya estaba arraigado. Y todo estaba perdido desde el punto de vista español; las generaciones de religiosos peruanos tampoco estaban unidas -algunos no querían la independencia, por lo menos al principio-, ni tenían la misma formación, ni la Provincia disponía de personas preparadas para ocupar con cabeza y espíritu los cuadros rectores de la misma. Además, el radicalismo antirreligioso de muchos gobiernos y políticos del nuevo Estado hizo que el país, manteniendo la fidelidad a su componente cristiano, se manifestase enemigo de las Órdenes religiosas por el viejo recuerdo de su vinculación con España, que aunque ya era algo pasado -pero el subconsciente histórico de los pueblos alentado por la ideología es irracional-, servía para convertirlo en la bestia que debía cargar con las culpas, sin valorar en aquellos años convulsos de agitación todo el bien, de todo tipo, que durante siglos habían hecho sirviendo al Evangelio, y ahí quedaban los testimonios de mestizaje, fe, cultura, civilización, etc., amasado con dolor, sacrificio y entrega, que ahora formaba el ser de la peruanidad que esgrimían con orgullo.

V. Anexos

5.1. La población de Perú y de Lima en esta época

Perú fue un Virreinato y luego un Estado con una topografía complicada que siempre acentuó los problemas abrumando a los gobernantes de cada época; también era un territorio inmenso y poco poblado. Estas realidades marcaron la existencia de sus pueblos y de sus gentes y ayudan a comprender la historia vivida. Como grandes trazos que abocetan el retrato nacional de la naciente republica y dan base a nuestro estudio, ofrecemos estas cantidades, algunas muy debatidas por los demógrafos y especialistas de su geografía de la población.

Configurado como territorio independiente con fronteras fijas, Perú es un país que tiene 1.285.215 km². Aunque el primer censo moderno con garantías de la información facilitada es el de 1876, los investigadores han ido perfilando las fuentes y los datos, ofreciéndose estas cifras que por los menos son bastante fiables para nuestro propósito.

En el último Censo virreinal (1790-1791), Perú tenía una población de 1.239.197 hab., y el 57,6 % eran indígenas. El naciente Estado republicano se asentó sobre un total poblacional estimado de 1.516.693 hab., y el 61,6 % eran indígenas; fue el llamado “Censo perdido” de 1827, un recuento bastante ajustado con fines fiscales. En el Censo de 1836 -modernamente no se le da ninguno valor, incluso se duda de que existiese como tal-, se da una cifra de 1.373.736 hab.; en el Censo de 1850, que suelen calificar del mejor documentado y que fue realizado al

comenzar el auge del guano, se señalan 2.001.123 hab., y el 59,3 % eran indígenas. En el Censo de 1862 se señala la población del Perú en 2.461.936 hab.⁸¹.

Respeto a la población de Lima, por lo que siempre tuvo de referente la Ciudad de los Reyes como capital virreinal y sede de los órganos principales, tenemos que a fines del siglo XVIII, en tiempos del virrey Gil Taboada y Lemus (1790-1796), se afirma oficialmente que Lima tenía 52.627 hab., distribuidos de la siguiente manera: blancos, 17.215; indios, 3219; negros, 8960; razas mixtas, 23.233, “sin incluir a los sujetos a revista ni los que viven en los pueblos y fincas rústicas de las 5 leguas de su jurisdicción, que según la matrícula última llegan a 10.283 personas, ascendiendo así a la suma de 62.910 los que ocupan este terreno”⁸².

En 1790 la población de Lima ascendía a 49.443 personas, distribuidas en los siguientes grupos más usuales: Españoles, 18.862; Indios, 3912; Mestizos, 4631; Mulatos, 5972; Cuarterones, 2383; Quinterotes, 219; Negros, 8960; Zambos, 3384; Chinos, 1120⁸³. En el siglo XIX se dice que, en 1839, Lima tenía 55.625 hab.; en el Censo de 1855, llegaba a 85.116, y en el de 1862, se afirma que son 89.434, aunque hay autores que dan otras cifras⁸⁴.

Desde el punto de vista eclesiástico, a fines del siglo XVIII (1796), Paz Soldán afirma setenta años después, que el “total de la gente improproductora que ocupaba 115 conventos [ascendía a] 5496 personas (sic)”, repartidas de la siguiente forma: “Clérigos, 2018; frailes, 2217; Monjas, 1054; Beatas, 217”⁸⁵.

5.2. La prensa peruana de estos años

Las publicaciones periódicas peruanas tuvieron durante los años de la guerra y los primeros del naciente Estado una floración tan intensa como fugaz. La mayor parte fueron empresas casi unipersonales de corta tirada y pequeño formato alentadas por espíritus idealistas, no exentos de una actitud vital prerromántica, que empleaban tiempo y saber, dinero y entusiasmo, trabajo y convicciones, para defender unas creencias sociopolíticas que les llevan a dirigir empresas sin ningún tipo de cálculos de rentabilidad y éxito, y sin temor a perecer en el intento como sucedió a la inmensa mayoría que no alcanzaron los seis meses de vida, sin contar los que perecieron tras aparecer el número uno o los dos primeros⁸⁶.

La vitalidad que muestra este torrente de iniciativas es sorprendente y ello nos puede ayudar a comprender el ambiente social que se vivía en el Perú de estos años, sabiendo que

⁸¹ Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI); “Censo rectificado de 1850”, en *El Peruano* (Lima), 25-IV/4-V de 1850; FUENTES, M.A., *Estadística General de Lima*, Lima 1858, pp. 40-43; Dirección de Estadística, *Censo General de la República del Perú formado en 1876*, Lima 1878, 7 vols.; BASADRE, J., “Aspectos históricos”, en *Informe demográfico del Perú, 1970*, Lima 1972, pp. 3-18; PINI RODOLFI, F., “La población del Perú a lo largo de un siglo, 1785-1884”, en *Ibid*, pp. 19-25; “Cuadros y totales”, en *Ibid*, pp. 42-50; GOOTENBERG, P., *Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX). Algunas revisiones*, Lima 1995.

⁸² “Reflexiones Históricas y Políticas sobre el estado de la población de la capital”, en *Mercurio Peruano*, 3-II-1791, t. I, pp. 90-97 + una hoja con el Plan demostrativo de la población; TIZÓN Y BUENO, R., “El plano de Lima”, o.c., p. 421.

⁸³ PÉREZ CANTÓ, M^a P., *Lima en el siglo XVIII*, Madrid 1985, pp. 50 y 191-192; muy interesante todo el capítulo II de esta obra por el estudio pormenorizado que se hace de la población.

⁸⁴ TIZÓN Y BUENO, R., “El plano de Lima”, o.c., pp. 423-424.

⁸⁵ *Historia del Perú Independiente. Primer período, 1819-1822*. Lima 1868, p. 19. Existe error de 10 personas menos en la suma total con arreglo a las cifras asignadas por sectores, que debía ser de 5506.

⁸⁶ Por ejemplo: “El Periquito”, “Nuevo Planeta”, “El Cernícalo persiguiendo a la Cotorra”, “El Hombre Libre”, “Nueva Depositaria”, “El Católico”, “El Loquero”, “La Estafeta del Pueblo”, etc.

parte de esa agitación traspasaron los muros de los conventos rompiendo el ritmo de vida comunitaria y alterando profundamente la vivencia de los ideales religiosos⁸⁷.

- De fines del siglo XVIII tenemos: “Diario de Lima” (textualmente: “Diario Curioso, Erudito, Económico y Comercial de Lima”, 1790-1793), “Mercurio Peruano” (1791-1795), “El Día” (1791-1793), y el “Semanario Crítico de Lima” (textualmente: “Semanario Crítico, o Reflexiones Críticas sobre la educación, costumbres públicas, poesía teatral y otras diferentes materias”, 1791).

- Avanzada la centuria los cinco principales rotativos peruanos, fueron: “El Comercio” (1839), “La Revista de Lima” (1859-1863 y 1873), “El Nacional” (1865-1873), “El Correo del Perú” (1871-1878), y “El Perú Ilustrado” (1887-1892).

De los años de nuestro estudio tenemos, entre los más conocidos:

- 1805. “La Minerva Peruana”: periódico bimensual, publicado en Lima en 8º, y que pervivió un lustro, largo tiempo para la vida de estas publicaciones.

- 1811. “Gaceta del Gobierno de Lima”: periódico bisemanal, en 4º.

- 1812. “El satélite Peruano”: periódico liberal bisemanal, publicado por F. M. López Aldana.

- 1812. “El Verdadero Peruano”: periódico semanal con poco más de un año de vida.

- 1812. “El Peruano”: periódico bisemanal publicado por G. Rico y Angulo.

- 1813. “El Investigador”: periódico bisemanal.

- 1821. “La Gaceta del Gobierno de Lima [independiente]”: periódico oficial publicado tres veces por semana en fol. Luego pasó a llamarse “La Gaceta del Gobierno”.

- 1821. “El Depositario”: periódico bisemanal en fol. publicado por Gaspar Rico, escritor español conocido en Lima por la virulencia y acritud de sus escritos, aquí y en otros. Luego se publicó en Yucay y en el Callao.

- 1821. “El Nuevo Depositario”: periódico eventual contra el anterior y su editor.

- 1821. “El Censor”: Periódico bisemanal, publicado por F.T.S. en 16º, luego titulado “El Censor Económico”, de tendencia monárquica constitucionalista de Cádiz (1812).

⁸⁷ PAZ SOLDÁN, M.F., *Historia del Perú Independiente*, o.c.; *Segundo período, 1822-1827*, Havre 1874; MENDIBURU, M. de, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, Lima 1931-1938, 11 vols. + 4 vols. de apéndices; MARTÍNEZ RIAZA, A., *La prensa doctrinal en la Independencia del Perú. 1811-1824*, Madrid 1985; AYALA CALDERÓN, K., Y LEÓN HUAMÁN, E., *El Periodismo cultural y el de espectáculos : trayectoria en la prensa escrita Lima, siglos XIX y XX*, Lima 2000; AYALA CALDERÓN, K., Y LEÓN HUAMÁN, E., *El Periodismo cultural y el de espectáculos : trayectoria en la prensa escrita Lima, siglos XIX y XX*, Lima 2000; REY DE CASTRO, A., *El pensamiento político y la formación de la nacionalidad peruana, 1780-1820*, Lima 2008; *Universos discursivos y visuales en la prensa peruana del siglo XIX*. Coloquio Interdisciplinario y Exposición Bibliográfica. Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Biblioteca de dicha Universidad. Lima 7/9 de julio de 2008.

- 1821. “El Americano”: fugaz publicación en fol. Recoge la correspondencia de San Martín desde que los españoles abandonaron Lima.
- 1821. “Los Andes Libres”: periódico semanal, continuador del anterior. Recoge información sobre los primeros movimientos revolucionarios de América.
- 1821. “El Pacificador del Perú”: periódico decenal del ejército libertador en fol. que se publicó en Huaura, la Barranca y Lima. Recoge los sucesos y documentos de la época.
- 1821. “El Triunfo de la Nación”: periódico bisemanal en fol. De tendencia monárquica liberal. Recoge importantes datos y documentación de la época.
- 1821. “Correo Mercantil, Político y Literario”: periódico bisemanal en fol. Tuvo amplia vida (1821-1824) en comparación con sus hermanos; es continuación de “Los Andes Libres” y fue editado por Guillermo del Río fundador del “Perú Independiente”. Con interesante contenido de su título y religiosamente anticlerical.
- 1821. “El Duende”: periódico en fol. que atacó los abusos que cometían las Cofradías.
- 1822. “La Cotorra”: periódico semanal en 8º, con contenidos de baja calidad. Reaparecería en 1827 en la misma línea.
- 1822: “El Republicano”: periódico semanal en 8º, exponente de estas ideas políticas.
- 1822. “El Tribuno”: periódico bisemanal en 4º, republicano democrático que recoge los debates del Congreso y otros temas políticos; interesantes sus artículos sobre geografía del Perú,
- 1822. “Diario de Lima”: primer periódico diario, en 4º y de pocas páginas.
- 1822. “El Investigador”: periódico diario en 8º. Al siguiente año pasó a llamarse “El Investigador Resucitado”; publicó artículos de tema político y se clausuró porque no aparecían proyectos ni ideas para la mejora del país.
- 1822. “La Abeja republicana”: periódico bisemanal en 16º -formato inusual-, de tendencia republicana representativa donde se recogen artículos de la política del momento, sin mucha calidad.
- 1822. “El Sol del Perú”: periódico semanal en fol. donde se exponen con claridad y calidad la situación del momento, analizados bajo diversos puntos de vista. Estuvo fomentado por la Sociedad Patriótica.
- 1822. “Boletín del Ejército Nacional de Lima” (español); comenzó a publicarse en Huancayo con destino a las fuerzas armadas por lo que contiene información castrense y datos de tipo histórico.
- 1822. “Boletín del Ejército Libertador”; comenzó a publicarse en Arica pasando enseguida a Viacha y otras ciudades hasta que desapareció este ejército.
- 1823. “El Corueta de la Guerra”: periódico en 8º muy crítico con la emisión del papel moneda que acababa de aparecer y con la lentitud que el Congreso actuaba ante la situación del país.

- 1823. “El Lince del Perú”: periódico semanal editado en Trujillo en 8º, partidario de Riva Agüero y muy crítico contra el Congreso
- 1823. “El Constitucional Peruano”: periódico semanal editado en Trujillo en 8º opuesto a la línea del anterior.
- 1824: “El Desengaño”: periódico semanal en 8º que se publicó en el Callao, defensor de los españoles y atacando duramente contra los políticos.
- 1824. “El Triunfo del Callao”: periódico semanal en fol. publicado por los españoles en Lima, defendiendo la causa de este sector de la población y aclarando bastantes aspectos de la complicada época que se vivía con aportación de importantes documentos.
- 1824. “Nuevo Días del Perú”: periódico semanal patriota en 4º publicado en Trujillo con artículos sobre la situación política del momento.
- 1825. “El Sol del Cuzco”: periódico semanal en fol. publicado en esta ciudad próximo a la figura de Bolívar y Sucre; inserta el texto de leyes y decretos de la época. Tuvo amplia vida (1825-1829) en comparación a otras publicaciones de este tipo.
- 1825. “La Primavera de Arequipa”: periódico semanal en fol. publicado en esta ciudad donde se recoge el texto de las leyes más importantes, con otras noticias de la prensa de Lima y algunas propias de la ciudad. Continuó publicándose con el nombre de “La Estrella de Ayacucho”.
- 1825. “El Republicano de Arequipa”: es continuación del anterior y con un carácter semioficial que se convertiría una publicación veterana.
- 1825. “El Peruano Independiente”: periódico semanal en fol. con importantes artículos sobre la situación política, nacional e internacional, y religiosa, y publicación de datos estadísticos.
- 1825. “El Observador de Lima”: periódico semanal en 4º difusor de la ideología republicana.
- 1826. “El Peruano”: periódico bisemanal, continuación del anterior; al suprimirse “La Gaceta del Gobierno” asumió el carácter Diario oficial del Estado. Fue fundado por Simón Bolívar; a partir de 1830, empezó a llamarse “El Conciliador”, estando bajo la dirección de Felipe Pardo y Aliaga; en 1883 volvió a su nombre original. Recoge la posición del Estado peruano y publica todas las normas oficiales que emanan de sus organismos. Tenía una sección cultural, en donde se comentaban noticias y sucesos relacionados con estos asuntos y se publicaban artículos de destacados intelectuales del país.
- 1827. “El Discreto”: periódico semanal en 8º, escrito por Manuel Vidaurre, con carácter filosófico utilitarista bentiano, analizando los proyectos legislativos.
- 1827. “El Duende Republicano”. Periódico semanal ocupado en la defensa de Santa Cruz y preocupado por la situación de Bolivia y Colombia, y bastante crítico con las elecciones al Congreso de ese año.

- 1827: “El Telégrafo de Lima”: periódico diario de Lima político y económico en fol., con información sobre los proyectos del Congreso y acción del Gobierno, con artículos sobre grandes personajes de la historia y del momento. Publicación fundamental de la prensa peruana que llegó a su existencia hasta 1829, reapareciendo en 1832 hasta 1839.
- 1827: “El Mercurio Peruano”: periódico diario de Lima, político, comercial y literario, con noticias sobre esos temas y estadísticas del momento, e incluye artículos de las grandes figuras de la época, políticas, militares y eclesiásticas. Es distinto del homónimo de fines del XVIII.
- 1827: “El Revisor”: periódico semanal en fol. moderado en sus juicios y análisis de la realidad de la época.
- 1827: “El Hijo de su Madre”: periódico semanal en 8º declarado contrario al partido de Bolívar.
- 1827. “El Fénix”: periódico semanal en fol. antiboliviano, con información estadística bastante segura y noticias de utilidad para la posteridad.
- 1827. “Arequipa Libre”: periódico semanal en 8º, publicado en esa ciudad y ocupado de las cuestiones de los asuntos de ese departamento, con una vida superior a la media (1827-1830).

5.3. Cofradías y Hermandades erigidas en el Convento Grande de San Agustín de Lima

A mediados del siglo XVII -en 1653 finalizaba su obra en Lima-, el P. Bernabé Cobo asegura que las Cofradías fundadas en la Ciudad de los Reyes, según el orden de antigüedad que llevan en la procesión del Corpus, eran 57: de españoles, 25; de indios, 13; de negros y mulatos, 19. A ellas se pueden sumar otras cinco de indios de los núcleos inmediatos a la capital, Lati, Surco, la Magdalena, Carabaillo y Lurigán⁸⁸.

A fines del siglo XVIII la ciudad de Lima tenía 52 cofradías erigidas canónicamente y confirmadas por el rey en las diferentes iglesias de la ciudad, según lo establecido en la legislación⁸⁹; veintidós eran para culto y ejercicios de piedad que habían fundado diversos gremios y asociaciones. Las otras treinta eran de contribución y ayuda para los enterramientos y sufragios de los hermanos y familiares íntimos⁹⁰.

⁸⁸ “Tienen todas estas cofradías en las iglesias y conventos en que están fundadas sus capillas y altares adornados de retablos, relicarios, vasos de plata y ornamentos, muchas indulgencias y jubileos, y capellanías; costosas andas, algunas de plata, ricas imágenes de bulto que sacan en ella; sus pendones de seda, cruces y cetros de plata, con otras cosas de adorno y riqueza, particularmente tanta cantidad de cera, que pone admiración ver el gran consumo que hay de ella...; y es de advertir que no se trae a esta ciudad cera amarilla, sino toda blanca de la más bien curada que sale de Valencia y Cádiz”. COBO, P., “Historia de la fundación de Lima”, en *Colección de Historiadores del Perú*, Lima 1882, vol. I, pp. 309-311, ed. de M. González de la Rosa; Autos e información de la procesión del Corpus, en AAL, Serie Papeles Importantes, leg. X:11 (1643); Auto sobre el orden de las procesiones de Semana Santa, en AAL, Ibid, legs. XI:20 (1678), y XI:33 (1681); Auto dirigido a los mayordomos de las Cofradías sobre la celebración del Corpus, en AAL, Ibid, XII:4^a (1690); Todas las Cofradías de Lima tenían que desfilar en la procesión del Corpus y relación de las mismas”, en AAL, Serie Cofradías, legs. XXXII:30 (1600/1663), y XLII:18 (1754); Autos sobre los gastos que tienen los indios en las Cofradías, fiestas y procesiones... y que se informe de las existentes en Jauja, AAL, Serie Papeles Importantes, leg. XI:13 (1675).

⁸⁹ *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias*, I, IV, 25.

⁹⁰ “La mayor parte de los que se asientan por cofrades son gente pobre de la plebe y mujeres las mas. Es cierto que los cobradores no tienen la mejor versación, pero también lo es que se les hacen mil trampas y fallas. Aún no basta su astucia y el conocimiento que han adquirido para precaverse de los muchos fraudes que se practican así de lucrar la contribución, que ofrece la Cofradía, con nombres supuestos, falta de demostración de personas y otros

La reforma peninsular de las Cofradías ordenada por Carlos III pasó también a los territorios americanos. El arzobispo don Diego del Corro expidió en 1760 los correspondientes autos para que las Cofradías erigidas en Lima presentasen en el término de dos meses las licencias reales obtenidas en su día para su fundación y establecimiento. Al año siguiente el Definidor General de Cofradías expuso que no se habían presentado los mayordomos con los correspondientes justificantes de las licencias reales y que, según la ley, se debían extinguir; sin embargo puso a consideración la utilidad pública de tales asociaciones “y el daño que de su extinción resultaría a estas ciudad en que los pobres de ella, que cuasi con los que las sostienen en todo, serían los principales perjudicados”⁹¹.

Cofradías de advocaciones agustinianas⁹²:

- Cofradía del Santo Crucifijo de Burgos, de españoles, a cuyo titular se procesionaba con gran número de penitentes en la noche del Jueves Santo⁹³.
- Cofradía de San Nicolás de Tolentino, de españoles, 1609.
- Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia, 1638
- Cofradía de Santa Rita, 1670⁹⁴.

Otras Hermandades:

- Cofradía de San Eloy y Ntra. Sra. de la Misericordia, de los plateros, con capilla, 1612.
- Cofradía de Santa Lucía, de españoles, 1641.
- Cofradía de San Miguel, de indios, 1657.
- Cofradía de Ntra. Sra. de Guadalupe, de indios, 1621⁹⁵.
- Cofradía de la Virgen de la Misericordia⁹⁶.
- Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen, 1654.
- Cofradía de la Santa Cruz, 1660.

artificios”. PINTO Y QUESADA, A., *Relación de las exequias del Ilmo. Sor. P. D. Diego Antonio de Parada, Arzobispo de Lima*, Lima 1781, pp. 60-61.

⁹¹ AAL, Serie Cofradías, leg. XLII:20 (1760). En diversas ocasiones, antes y después del decreto carolino, se habían dado pasos para el control y reforma de las Cofradías; cfr. Prohibición de todas las manifestaciones que desvirtúan el sentido religioso de las correspondientes celebraciones religiosas cofrades, en AAL, Ibid, leg. XLII:14 (1740); Expediente sobre la prohibición de la realización de procesiones religiosas en altas horas de la noche, sean de Semana Santa u otras festividades. Trujillo, 28-IV-1798, en BNP, Sec. Fondo Antiguo, Sig. C 703; Pastoral del obispo de Arequipa, don Pedro Chávez de la Rosa, en octubre de 1801, prohibiendo la celebración de bailes y otros actos o ceremonias reñidas con el rito cristiano dentro de las festividades que celebra la Iglesia católica, en BNP, Ibid, Sig. D 11627.

⁹² Recogemos la existencia de Cofradías vinculadas por sus titulares a advocaciones de la Orden de San Agustín pero erigidas en lugares ajenos a iglesias agustinianas: Cofradía de indios de Ntra. Sra. de Copacabana, en el pueblo de Late, AAL, Serie Papeles Importantes, leg. XIXA:1 (1638); Cofradía de la Virgen de Regla erigida en la iglesia de San Juan de Dios de Lima, AAL, Serie Cofradías, leg. LV:1 (1616/1618); VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú...*, o.c., p. 206.

⁹³ A finales del siglo XVII salía a las cinco de la tarde, hacia la catedral, y luego, por la calle Bodegones y Plateros, regresaba a su templo. Itinerario de las procesiones de Semana Santa, en AAL, Serie ‘Cofradías’, leg. XLIII:3 (1695). Cuando el arzobispo Diego del Corro exige que se presente la documentación de la fundación y aprobación real, según la orden de Carlos III, el mayordomo responde que no tiene documentación ninguna debido posiblemente a los temblores de tierra en que se han perdido muchas cosas; AAL, Serie Cofradías, leg. XLII:20 (1760).

⁹⁴ Constituciones, en AAL, Ibid, leg. XLII:24 (1759). Cuando la reforma de Carlos III, el mayordomo afirma que la Cofradía es de reciente creación (dos años), y no ha dado tiempo a solicitarla, AAL, Ibid.

⁹⁵ Documentación varia sobre la Cofradía, en AAL, Ibid, leg. LXVI:5 (1608-1762).

⁹⁶ Constituciones, en AAL, Ibid, leg. LXX:10 (1670).

- Ntra. Sra. de la Cinta, 1696.

5.4. Conventos suprimidos en territorio de la Provincia Agustina de Ntra. Sra. de Gracia: Perú y Bolivia

- Año 1824:

- Otusco (Viña): Convento de San Agustín, fundado en 1606

- Año 1825:

- La Paz: Convento de San Agustín, fundado en 1563
- Tarija: Convento de San Agustín, fundado en 1587

- Año 1826:

- Cochabamba-Oropesa: Convento de San Agustín, fundado en 1579
- Copacavana: Convento de La Candelaria, fundado en 1591
- Cuzco: Convento de San Agustín, fundado en 1559
- Chuquisaca: Convento de Ntra. Sra. de Gracia, fundado en 1563
- Huamanga: Convento de San Agustín, fundado en 1637
- Huancavelica: Convento de San Agustín, fundado en 1652
- Lima: Colegio de San Ildefonso, fundado en 1606
- Lima: Convento de Ntra. Sra. de Guía, fundado en 1630
- Misque: Convento de San Agustín, fundado en 1608
- Nazca: Convento de San Agustín, fundado en 1587
- Oruro: Convento de San Agustín, fundado en 1606
- Potosí: Convento de San Agustín, fundado en 1583
- Tapacari, Convento de San Agustín, fundado en 1563

- Año 1827:

- Arequipa: Convento de San Agustín, fundado en 1573
- Huánuco: Convento de Ntra. Sra. de Gracia, fundado en 1584
- Guadalupe: Convento de Ntra. Sra. de Guadalupe, fundado en 1563.

- Año 1828:

- Cañete: Convento de San Agustín, fundado en 1587
- Trujillo: Convento de San Agustín, fundado en 1560

- Año 1830:

- Saña: Convento de San Agustín, fundado en 1584

- El total de Conventos suprimidos fue 22

5.5. Demografía del clero regular de Lima antes y después de la Independencia

Razón de los religiosos existentes en los conventos de la capital que, bajo juramento han remitido los prelados y preladas. Año 1812⁹⁷.

Orden Religiosa: Varones	Sacerdotes	Coristas	Legos	Donados	Total
--------------------------	------------	----------	-------	---------	-------

⁹⁷ AAL, Serie Papeles Importantes, leg. XXII:16.

Dominicos	47	7	4	16	74
Franciscanos	58	5	10	-	73
Agustinos	41	7	10	-	58
Mercedarios	43	10	7	-	60
Mínimos	7	1	2	-	10
Dominicos (recoleta)	8	1	1	5	15
Franciscanos (recoleta)	7	3	2	-	12
Hospitalarios (S.J. de Dios)	2	-	21	-	23
Refugio (Betlemitas)	-	-	3	-	3
Betlemitas	-	-	6	-	8
Camilos (Buena Muerte)	6	4	4	-	14
TOTALES	219	38	70	21	348

Orden Religiosa: Mujeres	Monjas	Novicias	Legas	Donadas	Total
Concepcionistas	28	-	-	20	48
Agustinas (Encarnación)	20	-	-	8	28
Descalzas de S. José (Concep.)	20 ⁹⁸	2	-	5	27
Clarisas (Sta. Clara)	17	-	-	12	29
Dominicas (Sta. Catalina)	17	2	8	-	27
Trinitarias	15	-	-	-	15
Carmelitas (Carmen Alto)	7	-	-	-	7
Capuchinas (Jesús María)	22	-	-	-	22
Carmelitas (Sta. Teresa)	3	2	-	-	5
Nazarenas (Beaterio)	18	2	-	-	20
Agustinas (Nra. Sra. del Prado)	14	1	-	1	15
Dominicas (Sta. Rosa)	18	1	1	-	20
Trinitarias	17	-	1	7	25
Mercedarias	15	-	-	-	15
TOTALES	231	10	10	52	303

Estado general de los conventos de religiosos de Lima y su circunscripción, formado según los datos facilitados por los prelados con arreglo a la orden del Excmo. Sr. Protector. Enero de 1822⁹⁹.

Orden Religiosa	Sacerdotes	Coristas	Subdiáconos	Diáconos	No-vicios	Le-gos	Do-nados	Ausen-tes	Va-Gos	Ca-pe-llanes	Total
Dominicos	124	32	-	-	-	10	45	13	-	-	224
Franciscanos	150	38	-	-	-	31	-	-	9	6	234
Agustinos	111	25	4	8	4	19	-	-	-	-	171
Mercedarios	141	34	-	-	-	18	7	-	-	-	173
Mínimos	20	3	-	-	-	2	1	-	-	-	26
Hospitalarios	5	-	-	-	-	52	1	-	-	-	58
Betlemitas	1	-	-	-	1	20	7	1	-	-	30
Camilos	13	6	-	-	-	6	13	12	-	-	50

⁹⁸ Aunque la relación pone 16 nombres, en el margen izquierdo hay una nota: "Se omitieron poner en esta razón cuatro monjas, pues 20", y ese número contabilizamos.

⁹⁹ AAL, Serie Papeles Importantes, leg. XXV:33. Aunque se equivoca al hacer la suma parcial en los Hospitalarios (San Juan de Dios) y en los Camilos (Buena Muerte), las cifras finales son correctas.

TOTALES	538	138	4	8	5	158	74	26	9	6	966
---------	-----	-----	---	---	---	-----	----	----	---	---	-----

Estado de los Conventos de varones con arreglo a la reducción del art. 6º del Supremo Decreto de 28 de octubre de 1821, y relación de los que quedan suprimidos según el art. 7º e integrados en la Casa Grande de las respectivas Órdenes¹⁰⁰.

Orden religiosa y Convento	Conventos que se suprimen	Sacerdotes	Coristas	Legos	Donados	Total
Dominicos: Convento del Rosario	- Recoleta - Sta. Rosa - Sto. Tomás	82	8	14	26	130
Franciscanos Convento de San Francisco	- Guadalupe - Chancay - Recoleta desc.	111 16	20 4	24 1	- -	155 21
Agustinos Convento de San Agustín ¹⁰¹	- San Ildefonso - La Guía	6 ?	- ?	- ?	- ?	6 ?
Mercedarios Convento de Ntra. Sra. de la Merced ¹⁰²	- Belén - San Pedro Nolasco	68	8	11	3	90
TOTALES		283	40	50	29	402

Los datos que ofrecemos a continuación están tomados del legajo XXV, expedientes núms. 38 y 40, de la serie “Papeles Importantes” del Archivo del Arzobispado de Lima; por las indicaciones a lápiz que aún se mantienen en varios de sus folios, anteriormente formaron parte del “leg. 26”. Tratándose de un mismo tema pensamos que ha sido una inadvertencia separar esas relaciones ya que se han alterado el orden de las hojas, y ahora ofrecen una mayor dificultad ordenar los datos que allí aparecen, en algunos casos repetidos.

Nosotros recogemos esos datos y los presentamos con todas las indicaciones que pueden ayudar a comprender la información. Para el caso de los agustinos haremos un listado con todos los nombres que aparecen como secularizados/exclaustrados.

*Razón de los religiosos que se han secularizado en los conventos de Lima durante los meses de octubre-diciembre de 1826*¹⁰³. Se trata de una relación de religiosos, por conventos, especificando la fecha de secularización -exclaustración-, y la nueva ocupación y destino, que suele ser bastante variado, según las oportunidades que encontró cada religioso, por ejemplo: capellán de haciendas y de algún convento de monjas; al servicio de doctrinas y de pueblos, al servicio de inter (¿entre varios, servicios pastorales varios?), parroquial o de la doctrina que le asignen; a disposición de tal Vicario; al coro de la catedral; por la asignación económica que le hacen algunos seculares -haciendo constar la cantidad o las propiedades que se le vinculan-; titular de alguna capellanía de legos y colativas; capellán del Hospital militar; para la dirección

¹⁰⁰ *Ibid*, leg. XXIII:49 (1826). Se trata de un documento incompleto y con errores del amanuense; aunque los datos manejados sean los facilitados por los respectivos P. Provinciales.

¹⁰¹ A los agustinos le asigna los conventos mercedarios de Belén y San Pedro Nolasco, que eran de la Merced.

¹⁰² A los mercedarios le asigna el colegio de San Ildefonso y el convento de La Guía, que eran casas agustinas, señalando un número de religiosos bajo que sería de una de las dos comunidades suprimidas.

¹⁰³ AAL, Serie Papeles Importantes, leg. XXV:38. Indica a continuación una frase de confuso sentido: “Este cuaderno no corre” (= ¿no se extiende, no circular, no corresponde...?).

de tal escuela, etc. Algunas veces se indica que la exclaustación se le concedió por las “preces que expresó”, y “por las causas o motivos que alegó”.

- Santo Domingo, 30¹⁰⁴
- San Francisco, 49
- San Agustín, 18¹⁰⁵
- La Merced, 32
- San Juan de Dios, 4
- Betlemitas, 2
- San Francisco de Paula (Mínimos), 3¹⁰⁶

Después sigue otra relación de los religiosos que se han secularizado en los conventos de Lima en enero de 1827, pero con algunos de diciembre¹⁰⁷:

- Mercedarios, 10
 - Agustinos, 8¹⁰⁸
 - Dominicos, 4
 - Franciscanos, 6
 - San Francisco de Paula (Mínimos) , 1
 - San Cayetano (Camilos o Buena Muerte), 1
- Religiosos secularizados, según otros listados¹⁰⁹:

- Del convento de La Merced de esta capital a consecuencia del nombramiento de Comendador Presidente hecho en el P. Espinosa: 20 (18 religiosos y 2 hermanos).
- Del mismo convento de La Merced con motivo de la Reforma, 6.
- Del convento de San Francisco con motivo de la Reforma, 4.
- Del convento de Sto. Domingo con motivo de la Reforma, 17.
- Del convento de San Agustín con motivo de la Reforma, 21.
- Del convento de la Buena Muerte (Camilos) con motivo de la Reforma ...

Religiosos secularizados del Convento de San Agustín de Lima. Al no repetirse ningún nombre en ambos listados debe significar que se hicieron con meses de diferencia, teniendo en cuenta que ese año 1826 fue el momento más álgido del fenómeno secularizador. Los nombres del listado “A” que aparecen subrayados son de los religiosos que hemos encontrado expediente personal de su exclaustación y así se recoge en el apartado 3.2.; los que entre paréntesis se indica ‘volvió’, significa que, años después, solicitaron su reingreso, según hemos localizado en el Archivo, y así lo indicamos en el mismo apartado. Por supuesto no están todos los que fueron.

AAL, Papeles Importantes, leg. XXV:38

Ibid, leg. XXV:40

Listado “A”, correspondiente a octubre/

Listado “B”, correspondientes a la oleada

¹⁰⁴ En la última hoja pone a lápiz con letra moderna: “leg. 26. agustinos”; sin embargo, el texto va seguido y hace sentido con el anterior, por lo que los dos religiosos que aquí figuran los dejamos como dominicos.

¹⁰⁵ En la relación de religiosos indica al margen escuetamente el nombre del P. fray Francisco Paravecino, que figura en otra relación posterior.

¹⁰⁶ Esta hoja es, actualmente, la última del expediente, pero por su formato, contando el destino de los ex religiosos, debería estar a continuación de los otros conventos.

¹⁰⁷ AAL, Serie Papeles Importantes, leg. XXV:38.

¹⁰⁸ Figura la secularización del P. fray Francisco Paravecino, indicando que fue en noviembre de 1826.

¹⁰⁹ AAL, Serie Papeles Importantes, leg. XXV:40 (1829). La reforma de la que hablan las relaciones de exclaustados se refiere al Decreto del Gobierno de 28-IX-1826, y al Reglamento de 31-X-1826.

diciembre de 1826, y enero de 1827:

- P. fray José Corbacho (Volvió)
- P. fray Francisco Morote
- P. fray Ignacio Villavicencio
- P. fray Ignacio Álvarez
- P. fray José Valerio Cora
- P. fray José Manuel Sosa
- P. fray José Antonio Angulo
- P. fray Manuel Jáuregui
- P. fray Francisco Paravecino
- P. fray Manuel Cabanillas
- P. fray Juan Lorenzo Fragüela
- P. fray Manuel Orihuela
- P. fray Mariano Rivero
- P. fray José Carlos Cebas (Volvió)
- P. fray Agustín Lladó (Volvió)
- P. fray Pedro Guerrero
- P. fray Pedro Sanabria
- P. fray José Vivanco (Volvió)
- P. fray Juan Fernández
- P. fray Esteban Nestares
- P. fray Tomás de la Perla
- P. fray Juan Manuel Fajardo
- P. fray José Delgado
- Fray Cipriano Aguilar, lego
- P. fray Pedro Palomino
- P. fray Calixto Iturgáiz (Volvió)

producida con motivo de la Reforma:

- Fray José Calderón
- Fray Juan Angulo
- Fray Juan Bautista Hurtado
- Fray Joaquín Ubieta
- Fray Manuel Rivadeneira
- Fray José María Artiaga
- Fray Martín Junco
- Fray Eusebio Artiaga
- Fray Toribio Chumpitar
- Fray Isidro Cardona
- Fray Manuel Valdivia
- Fray Manuel Veis
- Fray José M. Rivera Rendón
- Fray Manuel Recalde
- Fray Antonio Chuecas
- Fray Antonio Rejas
- Fray Darío Recalde
- Fray José María Pérez
- Fray Lorenzo Figueroa, diácono
- Fray Manuel García, corista
- Fray Pedro Arana

*Razón general de los individuos de ambos sexos que han ingresado desde diciembre de 1821 y de los que han profesado hasta la fecha... conforme a las que bajo juramento han remitido los Prelados y Preladas*¹¹⁰. El documento donde se incorporaron todos los datos está firmado el 21-VII-1829, y se puede apreciar el cumplimiento de la prohibición gubernamental:

- No había ningún novicio en los conventos de varones: Sto. Domingo, San Francisco, San Agustín, La Merced, San Francisco de Paula, San Juan de Dios, Recoletas (dominica y franciscana), Buena Muerte, Betlemitas y Refugio.
- Habían profesado 11 religiosos: 1 dominico, en 1822 con 30 años; 1 agustino, en Arequipa, en 1821, con 21 años; 1 mercedario, aunque no existe acta en el convento; 2 hospitalarios, en 1822, con 28 años (ya exclaustado), y con 16 años, en 1824 en Ica; 1 en la recoleta dominica, en 1823, con 18 años; 4 camilos: 3 en 1826, con 21, 23 y 24 años, y 1 en 1827, con 27 años; 1 betlemita en 1823, con 20 años.
- En los monasterios femeninos habían ingresado 9 en el noviciado: 1 en las descalzas de San José, en 1828, con 29 años; 1 en Sta. Catalina, en 1824, con 27 años; 1 en Ntra. Sra. del Prado, en 1929, con 22 años; 2 en las Nazarenas, en 1827, con 27 años; 1 en Sta. Catalina, en 1828, con 30 años; 3 en Sta. Teresa: 2 en 1828, con 40 y 25 años, y 1 en 1829.

¹¹⁰ *Ibid.* leg. XXII:16. En virtud del artículo 1º de la Orden de 11-VII-1829, que recordaba la Circular de 28-V-1825. Texto, en OVIEDO, J., *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes*, o.c., t. V, p. 238.

- En los monasterios femeninos habían profesado 6 con este reparto: 2 en la Concepción, en 1823, con 27 y 30 años; 2 en las Nazarenas: 1 en 1823, con 30 años, y 1 en 1828, con 27 años; 2 en Sta. Clara: 1 en 1822, con 24 años, y 1 en 1824, con 18 años.
- Hasta el Decreto de 28-IX-1826 las profesiones se hacían ante los respectivos PP. Provinciales, sin conocimiento del Ordinario diocesano; a partir del mismo, solo se dio licencia a los conventos de la Buena Muerte y la Recoleta franciscana para que ingresasen unos jóvenes en calidad de hermanos y devotos -no religiosos-, para servir en las funciones sagradas, debiendo esperar a tener la edad prevista para poder ser admitidos en el noviciado; por eso no se contabilizan los hermanos, donados y oblatos de los conventos masculinos.
- Por el mismo Decreto tampoco se dio licencia para profesar a ninguna religiosa antes de la edad permitida, a excepción de una hermana donada de Sta. Clara que lo solicitó en mayo de 1824, en cuyos días la ciudad de Lima había caído en manos de los españoles (ejército realista), y bajo las presiones que recibió el Gobernador Eclesiástico.

“Razón general de los Coristas existentes en los Conventos de esta capital, con expresión del tiempo que tienen de profesión y su edad, y es conforme a las que han remitido bajo juramento... sus respectivos Prelados”¹¹¹: Sto. Domingo, 7; Recoleta dominica, 1; San Francisco, 5; Recoleta franciscanas, 3; La Merced, 8; San Agustín, 5; San Francisco de Paula, 1; Buena Muerte, 3; Refugio, 1; San Juan de Dios y Betlemitas, 0. Total, 34.

San Agustín:

- Fray Manuel Valdivia, 8 años de profesión y 30 de edad
- Fray José Eslava, 12 “ “ 28 “
- Fray Julián Bivana 11 “ “ 26 “
- Fray Juan Bellido 10 “ “ 27 “
- Fray Cayetano Alvarado 25 “ “ 50 “ (profeso de Cuzco)
- Fray José M^a Romero (Transeúnte, con dimisorias de Chile)

Relación de religiosos del Convento de San Agustín de Lima, en 1834, con el reparto de las mesadas correspondientes¹¹².

Religiosos del Convento de San Agustín,
existentes el 6-X-1834¹¹³

Nómina de los religiosos existentes
en el Convento de San Agustín, X-1834¹¹⁴

Padres Maestros:

Padres Maestros:

¹¹¹ *Ibid.* leg. XXII:16. En virtud del artículo 2º de la Orden de la nota anterior.

¹¹² Aunque son documentos cuyo contenido se refiere al mismo asunto están catalogados en legajos distintos -y así lo estuvieron antes-, porque uno tiene a lápiz la antigua catalogación de “Exp. 50”, mientras el otro figura como “Exp. 74”. Se complica la situación al comprobar que no coinciden totalmente en los nombres de los religiosos que se citan como conventuales de la Casa Grande de Lima, ni la inserción de alguno de ellos que figuran en ambas relaciones pero no en el mismo apartado comunitario.

¹¹³ Mantenemos la grafía del original. AAL, Serie Orden de San Agustín, leg. XXII:50: Arreglo y reparto de las mesadas efectuado por una comisión de cinco religiosos formada al efecto; firman el oficio fray Manuel Arreagada, prior, y fray Francisco Campos y fray Francisco Carpio, ambos como depositarios. Firma el oficio de envío al señor Arzobispo fray Tomás de la Perla, que se había exclaustado en 1826 en vistas a sus constantes y habituales males, *Ibid.*, XX:84. Figuran como exclaustados que perciben la mesada: Ignacio Villavicencio, Pedro Bacoras y Francisco Morote.

¹¹⁴ Mantenemos la grafía del original. *Ibid.*, leg. XXII:74. El documento está firmado por fray Tomás de la Perla, fray José Ciriaco Lora, fray Agustín Lladó, fray José Eusebio Zerpa y fray Manuel Rivadeneyra. El Arzobispo “aprobó por ahora” (27-X-1834), la propuesta del reparto de la asignaciones presentadas haciendo algún reajuste de las cantidades.

- P. fray Manuel de Arreagada, Prior
- P. fray Pedro de Pazos, ex Provincial
- P. fray Martín Molero, ex Provincial
- P. fray José Espinosa
- P. fray Joaquín Blanco
- P. fray Manuel Rojas
- P. fray Manuel Reyes
- P. fray Tomás de la Perla
- P. fray Toribio Salazar
- P. fray José Ciriaco Lora
- P. fray Juan de Dios Uría
- P. fray Agustín Lladó
- P. fray Manuel Velázquez
- P. fray José Cárdenas
- P. fray Antonio Acevedo
- P. fray José Santos Pedraja

Padres Presentados:

- P. fray José García, Subprior
- P. fray Mateo Ortiz
- P. fray Francisco Manrique
- P. fray Francisco Berdugo
- P. fray Francisco Carpio
- P. fray Jacinto Rivera
- P. fray José Dorador
- P. fray Juan Berdejo
- P. fray Francisco Campos
- P. fray Inocente Mateu, Predicador Gral.
- P. fray Julián Urquieta

Sacerdotes:

- P. fray José Goytiandía
- P. fray Francisco Figuer
- P. fray Eusebio Zerpa
- P. fray Tomás Villamayor
- P. fray Pedro Machado
- P. fray Calixto Eslava
- P. fray Carlos Cebas
- P. fray Ignacio Álvarez
- P. fray José Vibanco¹¹⁷
- P. fray Juan Bellido
- P. fray Julián Vivanco
- P. fray Manuel Valdivia
- P. fray Simón Rojas
- P. José M^a Romero

Coristas:

- P. fray Manuel de Arreagada, prior
- P. fray Pedro de Pazos, ex provincial
- P. fray José Espinosa
- P. fray Manuel Rojas
- P. fray Manuel Reyes, Visitador
- P. fray Tomás de la Perla
- P. fray Toribio Salazar
- P. fray José Ciriaco Lora
- P. fray Juan de Dios Uría
- P. fray Agustín Lladó
- P. fray Manuel Belázquez
- P. fray José Cárdenas
- P. fray Antonio Acevedo
- P. fray Francisco Manrique
- P. fray José Santos Pedraja

[Padres Presentados]:

- P. fray José García, Subprior
- P. fray Mateo Ortiz
- P. fray Francisco Berdugo
- P. fray Francisco Carpio
- P. fray Jacinto Rivera
- P. fray José Dorador
- P. fray Juan Berdejo
- P. fray Francisco Campos
- P. fray Julián Urquieta
- P. fray José Inocente Mateo

[Sacerdotes]:

- P. fray José Goytiandía
- P. fray Francisco Figuer¹¹⁵
- P. fray Ignacio Álvarez
- P. fray José Eusebio Zerpa¹¹⁶
- P. Tomás Villamayor
- P. fray Pedro Machado
- P. fray Calixto Eslava
- P. fray Carlos Cebas
- P. fray Julián Vibanco
- P. fray Juan Bellido
- P. fray Manuel Rivadeneyra
- P. fray Manuel Baldibia
- P. fray José Simón Vargas
- P. fray José M^a Romero

Corista:

- H. fray José Moreno

Novicios:

¹¹⁵ Recluido en los Descalzos -Recoleta de San Francisco- por su comportamiento díscolo en 1836, cfr. *Ibid*, leg. XXIII:10.

¹¹⁶ También indica que “en los descalzos”, aunque no tenemos más referencia de este religioso, y, sin embargo, firma al final el informe.

¹¹⁷ En el margen pone “Ojo”; recordamos que el P. Vivanco se secularizó en 1826 y pidió el reingreso en 1830, cfr. AAL, Serie Orden de San Agustín, legs. XX:90 y XXI:98, respect.

- H. fray Benito Berrospi
- H. fray José López
- H. fray José Moreno

Legos:

- H. fray Mariano Villarreal
- H. fray Gregorio Peralta
- H. fray José Jiménez
- H. fray Pedro Paredes
- H. fray Mateo Morán
- H. fray Juan Fernández

Donados:

- H. fray José Rojas
- H. fray Francisco Cáceres
- H. fray Miguel Torres
- H. fray Mariano Daza
- H. fray Luis Arana
- H. fray Felipe Carranza
- H. fray José Caro
- H. fray Antonio Molina

TOTAL: 58 religiosos

- H. fray Cecilio Mandujano
- H. fray José Larrea

Legos:

- H. fray Mariano Villarreal
- H. fray Gregorio Peralta
- H. fray José Jiménez
- H. fray Pedro Paredes
- H. fray Mateo Morán¹¹⁸
- H. Juan Fernández

Donados:

- H. fray José Rojas
- H. fray Francisco Cáceres

Mantelatos:

- H. fray Miguel Torres
- H. fray Felipe Carranza
- H. fray José Caro
- H. fray Antonio Molina
- H. fray Ambrosio Izaguirre
- H. fray Andrés Ybarra
- H. fray José Jijón y Carcelén, lego de Quito

TOTAL: 57 religiosos¹¹⁹

¹¹⁸ Al margen dice: "Con el Señor Obispo". ¿Había sido nombrado familiar del Prelado?

¹¹⁹ Según el balance final del documento hay un error de dos religiosos. Al hacer la cuenta, se dice: 15 Maestros, 25 Sacerdotes, 9 entre Coristas y Legos, 8 Donados y 2 Mantelatos, que son: 59 contando al quiteño y suponiendo que fuese conventual y no transeúnte.